



FACULTAD DE HUMANIDADES

DECANATO

ACTA DE LA JUNTA DE CENTRO VIRTUAL DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, CELEBRADA CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016

PUNTO ÚNICO. APROBACIÓN DEL IMPRESO DE SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA Y DE SUS ANEXOS.

En la Junta de Facultad celebrada el pasado 16 de febrero de 2016 se debatió y aprobó el contenido de las modificaciones en la memoria de verificación del Grado en Geografía e Historia que deben realizarse con carácter previo a la renovación de la acreditación del título, y que han consistido en la actualización de información, la reestructuración de competencias y resultados de aprendizaje según la nomenclatura actual, y la clarificación de las menciones al bilingüismo. Una vez aprobado el fondo, quedó pendiente de aprobar el impreso de solicitud en sí generado por la plataforma virtual del Ministerio, junto con los anexos que la acompañan, que debe ser firmado por el Vicerrector de Planificación el jueves 25 de febrero para hacer efectiva la solicitud dentro del plazo establecido.

Al tratarse de un asunto de trámite, se convoca Junta de Facultad virtual. Habiendo transcurrido 24 horas sin que se haya pronunciado ningún miembro de la Junta de Centro, el punto queda aprobado por asentimiento.

Fdo: Amalia Vahi Serrano
Secretaria de la Facultad de Humanidades

Fdo.: Rosario Moreno Soldevila
Decana de la Facultad de Humanidades

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Pablo de Olavide		Facultad de Humanidades	41015007
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Grado		Geografía e Historia	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Geografía e Historia por la Universidad Pablo de Olavide			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Artes y Humanidades		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
EUGENIO MANUEL FEDRIANI MARTEL		Vicerrector de Planificación Docente	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		27316370Y	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
EUGENIO MANUEL FEDRIANI MARTEL		Vicerrector de Planificación Docente	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		27316370Y	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
ROSARIO MORENO SOLDEVILA		Decana de la Facultad de Humanidades	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		28492990S	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Ctra. de Utrera, Km. 1		41013	Sevilla
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
vrplandoc@upo.es		Sevilla	954349238

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Sevilla, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

BO
R
A
D
O
R

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Geografía e Historia por la Universidad Pablo de Olavide	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Artes y Humanidades	Sociología, antropología y geografía social y cultural	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Andaluza del Conocimiento

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Pablo de Olavide

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
058	Universidad Pablo de Olavide

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
60	108	12

LISTADO DE MENCIONES

MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad Pablo de Olavide

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
41015007	Facultad de Humanidades

1.3.2. Facultad de Humanidades

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
60	60	60
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	

60	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	90.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	59.0
RESTO DE AÑOS	24.0	59.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://upo.gob.es/opencms/AlfrescoFileTransferServlet?action=download&ref=dce72d47-5974-4568-82c8-a496bf1ccfdc		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2 Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG01 - Desarrollar la capacidad de expresión oral y escrita de alto nivel en lengua española y la comunicación en una lengua extranjera.
CG02 - Desarrollar la capacidad de análisis de situaciones y medios complejos.
CG03 - Ser capaz de analizar e interpretar de manera rigurosa datos e información de distinta naturaleza y elaborar síntesis a partir de los mismos.
CG04 - Ser capaz de tomar decisiones para la adaptación a nuevas situaciones y la resolución de problemas. Desarrollar la conciencia crítica y autocrítica para evaluar y optimizar el proceso de aprendizaje.
CG05 - Trabajar en equipo de forma cooperativa y responsable, respetando la diversidad, fomentando el diálogo y buscando el entendimiento para la consecución de objetivos.
CG06 - Abordar el conocimiento de una manera activa, mostrando autonomía, iniciativa, capacidad de planificación y organización espíritu emprendedor y creatividad.
CG07 - Desarrollar destrezas para la búsqueda y la gestión de información de forma autónoma promoviendo el rigor intelectual.
CG08 - Trabajar con responsabilidad y de forma ética evitando prácticas fraudulentas como el plagio.
CG09 - Aplicar los principios de igualdad y respeto a la diversidad propios de una cultura democrática.
CG10 - Mostrar sensibilidad hacia temas medioambientales y hacia manifestaciones de injusticia social.
CG11 - Ser capaz de comunicarse oralmente y por escrito tanto en el propio idioma como en un idioma extranjero usando la terminología y las técnicas aceptadas en la profesión historiográfica y filosófica.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT01 - Tomar conciencia de la diversidad histórico-cultural, y capacidad para comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.
CT02 - Ser capaz de identificar, organizar y utilizar apropiadamente fuentes de información para el estudio y la investigación histórica y/o geográfica.
CT03 - Ser capaz para hacer uso de los instrumentos de recopilación de información histórica y/o geográfica: catálogos bibliográficos, inventarios de archivo, referencias electrónicas.
CT04 - Conocer y comprender los fundamentos de la cultura europea a través de varias de las disciplinas humanísticas y sus principales fuentes escritas.
CT05 - Conocer las principales corrientes filosóficas y sus aportaciones a la teoría general del conocimiento, especialmente en relación a las Humanidades y las Ciencias Sociales.
CT06 - Ser capaz de emplear el género como categoría de análisis para conocer y evaluar el acontecer histórico, el pensamiento y la realidad cotidiana.
CT07 - Conocer los contenidos básicos de las disciplinas implicadas en este módulo.

CT08 - Ser capaz de moverse con solvencia en el ámbito de los estudios filológicos, literarios, sociológicos y filosóficos en lo que respecta al vocabulario, los textos y los métodos de cada disciplina.
CT09 - Conciencia de la diversidad histórico-cultural, y capacidad para comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.
CT10 - Conocer y comprender los fundamentos de la cultura europea a través de varias de las disciplinas humanísticas y sus principales fuentes escritas.
CT11 - Potenciar la capacidad de actualizar conocimientos y comprender procesos cambiantes, ofreciendo nuevos usos a saberes tradicionales.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Conocer los fundamentos de las disciplinas históricas y la aplicación de las distintas perspectivas historiográficas en diversos periodos y contextos.
CE02 - Conocer la estructura diacrónica general de la Historia, y capacidad para caracterizar los grandes periodos históricos y sus subdivisiones internas, con arreglo a los distintos criterios de la historia política, económica, social, religiosa o cultural
CE03 - Desarrollar la conciencia crítica hacia la relación existente entre el conocimiento histórico vinculado a los problemas del presente y los hechos que estudia ocurridos en el pasado.
CE04 - Conocer, entender e interpretar los procesos históricos en su complejidad.
CE05 - Conocer los fundamentos, métodos y técnicas de la investigación histórica en sus distintas especialidades y ramas de la investigación histórica.
CE06 - Conocer de la evolución conceptual en las formas de hacer Historia, desde la Antigüedad hasta los tiempos actuales. Conciencia de que el debate historiográfico y la investigación histórica están en permanente construcción.
CE07 - Ser capaz de leer textos historiográficos o documentos originales en la propia lengua o en otro idioma, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente.
CE08 - Ser capaz de comunicarse oralmente y por escrito tanto en el propio idioma como en un idioma extranjero usando la terminología y las técnicas aceptadas en la profesión historiográfica.
CE11 - Entender la diversidad geográfica desde las diferentes aproximaciones de esta disciplina, combinando un análisis generalista con un análisis especializado.
CE12 - Conocer la diversidad y complejidad de los territorios en los que se desarrolla la actividad humana, en los distintos ámbitos mundial, europeo y español, y capacidad para diferenciar y caracterizar los distintos espacios regionales a través de diversos factores, bien sean de orden natural o bien derivados de la actividad humana.
CE09 - Conocer los fundamentos conceptuales de la Geografía y las técnicas y herramientas básicas para la obtención y el tratamiento de la información geográfica.
CE10 - Conocer, comprender e interpretar el territorio. Tener capacidad de análisis y síntesis de los hechos y procesos que acacen y conforman un territorio, que posibilitan la comprensión y la interpretación de la heterogeneidad paisajística, así como de sus consecuencias en el plano natural, social, económico o paisajístico.
CE13 - Interrelacionar el medio físico y ambiental con la esfera social y humana.
CE14 - Interrelacionar los fenómenos a diferentes escalas territoriales.
CE15 - Explicar la diversidad de lugares, regiones y localizaciones.
CE16 - Comprender las relaciones espaciales.
CE17 - Conocer los problemas actuales territoriales, ambientales y patrimoniales.
CE18 - Comprender las claves territoriales y socioeconómicas de la organización mundial como contexto de trabajo en marcos internacionales.
CE19 - Generar sensibilidad e interés por los temas territoriales, ambientales y patrimoniales.
CE20 - Ser capaz de comunicarse oralmente y por escrito tanto en el propio idioma como en un idioma extranjero usando la terminología y las técnicas aceptadas en la profesión de geógrafo/a.
CE21 - Conocer de la terminología básica de la Historia del Arte y de las principales corrientes y periodos de la Historia del Arte.
CE22 - Ser capaz de contextualizar las producciones artísticas en sus entornos históricos y geográficos.
CE23 - Contemplar, analizar e interpretar la contribución social de la historia del arte en la historia de la cultura.
CE24 - Adquirir los conocimientos de historia del arte que permitan analizar la fortuna de los productos artísticos y arquitectónicos del pasado, permitiendo planteamientos sobre el patrimonio histórico-artístico y su sostenibilidad.

CE25 - Conocer, entender e interpretar los procesos históricos en su complejidad.
CE26 - Ser capaz de comprender la filosofía, atendiendo a las condiciones históricas y sociales que han incidido en su difusión, sentido y recepción.
CE27 - Conocer las principales corrientes filosóficas y sus aportaciones a la teoría general del conocimiento, especialmente en relación a las Humanidades y las Ciencias Sociales.
CE28 - Conocer los fundamentos, métodos y técnicas de la investigación filosófica en sus distintas especialidades y ramas de la investigación filosófica.
CE29 - Conocer y promocionar los Derechos Humanos, así como de los principios democráticos, de igualdad entre hombres y mujeres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz.
CE30 - Ser capaz de comunicarse oralmente y por escrito tanto en el propio idioma como en un idioma extranjero usando la terminología y las técnicas aceptadas en la profesión historiográfica y filosófica.
CE31 - Desarrollar la conciencia crítica hacia la relación existente entre el conocimiento procedente del estudio de textos literarios vinculado a los problemas del presente y los hechos que estudia ocurridos en el pasado.
CE32 - Ser capaz de comprender la literatura española, atendiendo a las condiciones históricas y sociales que han incidido en su difusión, sentido y recepción.
CE33 - Conocer la influencia de la literatura en la evolución conceptual en las formas de entender la Historia, desde la Antigüedad hasta los tiempos actuales. Conciencia de que el debate historiográfico y la investigación histórica están en permanente construcción.
CE34 - Contemplar, analizar e interpretar la contribución de la literatura en la historia de la cultura.
CE35 - Ser capaz de leer textos referentes o documentos originales en la propia lengua o en otro idioma, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente.
CE36 - Conocer las principales corrientes literarias y sus aportaciones a la teoría general del conocimiento, especialmente en relación a las Humanidades y las Ciencias Sociales.
CE37 - Ser capaz de comunicarse oralmente y por escrito tanto en el propio idioma como en un idioma extranjero usando la terminología y las técnicas literarias.
CE38 - Desarrollar la conciencia crítica hacia la relación existente entre el conocimiento procedente del estudio de textos vinculado a los problemas del presente y los hechos que estudia ocurridos en el pasado.
CE39 - Conocer los fundamentos, métodos y técnicas de la investigación de las ciencias sociales en sus distintas especialidades y ramas de la investigación.
CE40 - Conocer las principales corrientes de conocimiento y sus aportaciones a la teoría general del conocimiento, especialmente en relación a las Humanidades y las Ciencias Sociales.
CE41 - Ser capaz de comprender los sucesos acaecidos en la realidad presente, atendiendo a las condiciones históricas y sociales que han incidido en su difusión, sentido y recepción.
CE42 - Ser capaz de comunicarse oralmente y por escrito tanto en el propio idioma como en un idioma extranjero usando la terminología y las técnicas de análisis de cualquier fenómeno acaecido dentro del marco social de cualquier cultura.
CE43 - Desarrollar la conciencia crítica hacia la relación existente entre el conocimiento histórico vinculado a los problemas del presente y los hechos que estudia ocurridos en el pasado desde los parámetros de la cultura clásica.
CE44 - Conocer la influencia de la cultura clásica en la evolución conceptual en las formas de hacer Historia, desde la Antigüedad hasta los tiempos actuales. Conciencia de que el debate historiográfico y la investigación histórica están en permanente construcción.
CE45 - Contemplar, analizar e interpretar la contribución de la cultura clásica en la historia de la cultura.
CE46 - Adquirir los conocimientos de cultura clásica que permitan analizar la producción literaria, filosófica, artística y cultural del contexto social actual y de cualquier momento histórico.
CE47 - Ser capaz de comunicarse oralmente y por escrito tanto en el propio idioma como en un idioma extranjero usando la terminología y las técnicas aceptadas el estudio de la cultura clásica.
CE48 - Ser capaz de leer textos referentes a la cultura clásica o documentos originales en la propia lengua o en otro idioma, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente.
CE49 - Ser capaz de comunicarse oralmente y por escrito tanto en el propio idioma como en un idioma extranjero usando la terminología y las técnicas aceptadas el estudio de la cultura clásica.
CE54 - Analizar, argumentar, sintetizar y organizar una exposición combinando síntesis y desarrollo explicativo.

CE50 - Ser consciente -de forma teórica y práctica- de los cambios que suponen en todos los niveles las tecnologías de la información y la comunicación.
CE51 - Aunar todos los conocimientos adquiridos en una comprensión crítica global de la sociedad actual.
CE52 - Aplicar los conocimientos adquiridos al ejercicio y a la exposición de un pensamiento crítico y autocrítico.
CE53 - Buscar y utilizar información para la resolución de un problema, usando para ello los instrumentos propios de las Ciencias Humanas.
CE55 - Saber transmitir conocimientos de manera rigurosa y ordenada, utilizando para ello los recursos personales y los de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones relacionadas con las Ciencias Humanas.
CE56 - Producir y gestionar información en Internet, desde un punto de vista multidisciplinar y multimedia, contenidos y entornos fundamentalmente culturales.
CE57 - Tomar conciencia de que el debate científico y la investigación están en continua elaboración y estar dispuestos a intervenir en ellos.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2. Criterios de Acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

El acceso al Grado en Geografía e Historia está regulado por el marco normativo nacional, establecido por el R.D. 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y el marco autonómico andaluz sobre acceso universitario regulado por Acuerdo de 12 de febrero de 2015 de la Comisión del Distrito Único de Andalucía (Resolución de 18/02/2014 de la Dirección General de Universidades). A efectos de lo dispuesto en el artículo 3 h) del R.D. para el acceso por acreditación de experiencia profesional y laboral en el respectivo estudio, los requisitos y méritos serán los que se hayan establecido a nivel autonómico por la Comisión de Distrito Único Andaluz, que dará la correspondiente publicidad a los mismos.

Para el ingreso en el Grado en Geografía e Historia se recomienda que, en Bachillerato, la formación del alumno sea la propia de la rama de conocimiento de ciencias, considerando especialmente las materias de Geografía, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales.

Para acceder a la titulación de Graduado/a en Geografía e Historia por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, no se establecerán condiciones o pruebas de acceso especiales.

Se aplicarán los requisitos generales del ordenamiento jurídico vigente.

Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Artículo 3. Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado.

1. Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

2. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

Artículo 5. Principios generales de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

1. La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad.

2. Todos los procedimientos de admisión a la universidad deberán realizarse en condiciones de accesibilidad para los estudiantes con discapacidad y en general con necesidades educativas especiales. Las Administraciones educativas determinarán las medidas necesarias que garanticen el acceso y admisión de estos estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en condiciones de igualdad. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de las evaluaciones y pruebas que establezcan las Universidades, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procedimientos y la del recinto o espacio físico donde éstos se desarrollen. La determinación de dichas medidas se realizará en su caso en base a las adaptaciones curriculares que se aplicaron al estudiante en la etapa educativa anterior, para cuyo conocimiento las Administraciones educativas y los centros docentes deberán prestar colaboración.

3. En el caso de estudiantes en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros, las Universidades podrán realizar las evaluaciones que establezcan en los procedimientos de admisión en inglés, o en otras lenguas extranjeras.

En la valoración de la formación previa de los procedimientos de admisión se tendrán en cuenta las diferentes materias del currículo de los sistemas educativos extranjeros.

4. Los estudiantes que reúnan los requisitos regulados en la normativa vigente para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado podrán solicitar plaza en las Universidades españolas de su elección.

5. Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios universitarios en un determinado centro, tengan superados, al menos, seis créditos ECTS y los hayan abandonado temporalmente, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas.

Asimismo serán de aplicación los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, y el marco autonómico andaluz sobre acceso universitario regulado por los Acuerdos de 12 de febrero de 2015 de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía (BOJA núm.38 de 25 de febrero de 2015), en concreto para los grados se establece:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Esta normativa será de aplicación a quienes deseen iniciar estudios universitarios en cualquiera de las titulaciones de Grado que se imparten en alguna universidad Pública de Andalucía. No obstante, quienes deseen continuar sus estudios en una universidad distinta de aquella en la que los hubiesen comenzado podrán además, solicitar directamente al Rector o Rectora correspondiente, la admisión a los estudios de que se trate, quien resolverá con los criterios que establezca la normativa de esa universidad. Todo ello, sin perjuicio de las normas propias de cada universidad en relación con los procesos de matriculación, incompatibilidades u otros requisitos que exija el correspondiente plan de estudios.

Artículo 2. Requisitos de las personas solicitantes.

Las personas a que se refiere el artículo anterior, deberán solicitar preinscripción y encontrarse en alguna de las circunstancias siguientes:

1. Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad tras la superación del bachillerato conforme a la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación o su equivalente en regulaciones anteriores.

2. Haber superado el curso de orientación universitaria (COU) con anterioridad al curso académico 1974/75, el curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez, o el Bachillerato de planes anteriores a 1953.

3. Estar en posesión del título de Técnico superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior, o equivalentes, conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. Estar en posesión de un título universitario o equivalente que habilite para el acceso a la Universidad.

5. Haber superado la Prueba de Acceso a la universidad para mayores de 25 años.

6. Estar en posesión de documentación expedida por una Universidad Andaluza que acredite el Acceso a la universidad para Mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional. Estas personas únicamente tendrán acceso a las titulaciones que se relacionen con la familia profesional en las que, en su conjunto, obtengan al menos, 5 puntos y hayan superado la fase de entrevista.

7. Haber superado la Prueba de Acceso a la universidad para Mayores de 45 años en una Universidad de Andalucía.

8. Ser estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional o de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, que estén en posesión de documentación acreditativa expedida por organismo o institución española que les habilite para el acceso a la Universidad en España conforme a lo regulado en el artículo 20 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

9. Cumplir otros requisitos académicos exigidos para el Acceso a la universidad distinto a los anteriores. En este caso la comisión del Distrito Único universitario de Andalucía determinará las condiciones en la que participarán las personas interesadas en el proceso de admisión.

En caso de que la persona solicitante se encuentre en más de una de las circunstancias anteriores, podrá indicarlo.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 Sistemas de Apoyo y Orientación de los Estudiantes una vez matriculados

Orientación estudiantil

A lo largo de su carrera y vida universitaria, el estudiante de la Universidad Pablo Olavide puede recibir mediante una atención individualizada y personalizada, apoyo a través de la Unidad de Acceso y Orientación, dirigido a:

- Informarle y Orientarle sobre aspectos que puedan mejorar su aprendizaje y adaptación a la vida universitaria, así como en los problemas que pueda encontrar en su vida académica con objeto de enfocarlos hacia la mejora en su rendimiento.

Defensoría Universitaria

El estudiante desde su ingreso y durante toda su trayectoria universitaria cuenta con la orientación y apoyo del Defensor Universitario.

La Defensoría Universitaria es un órgano creado para velar por los derechos de toda la comunidad universitaria: estudiantes, personal docente e investigador, y personal de administración y servicios.

En este sentido atiende las reclamaciones y quejas que se le presentan, gestiona las consultas que se le formulan acerca de cómo ejercer sus derechos y lleva a cabo tareas de mediación.

La Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide

La Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide tiene el objetivo, entre otros, de impulsar la actividad emprendedora en la comunidad universitaria: grupos de investigación, estudiantes, antiguos alumnos y profesorado.

La Universidad forma a los profesionales e investigadores del futuro, es decir, a aquellos que, una vez terminados sus estudios, vuelven a la sociedad para integrarse en el mercado laboral. Convencida de la importancia del fomento de la cultura emprendedora entre los jóvenes universitarios, la Pablo de Olavide ofrece a sus estudiantes, a través de la Fundación Universidad-Sociedad, toda la formación e información necesarias y los anima a desarrollar sus ideas empresariales.

La Fundación, nexo entre la Universidad y la Sociedad, pone en manos de los investigadores de la UPO las herramientas necesarias para la gestión del conocimiento científico generado por éstos, así como sus posibles aplicaciones a ideas empresariales.

Una mención especial requieren las prácticas de los estudiantes en empresas, instituciones o entidades públicas o privadas, que gestiona la Fundación, y que se regulan mediante un **convenio de cooperación educativa** entre la Universidad y la Empresa que acoge al estudiante.

A través de las prácticas los estudiantes complementan su formación y comienzan su andadura por el mercado laboral. De esta forma se fomenta la relación de la Universidad con la Sociedad.

El objetivo de las prácticas es adquirir experiencia laboral relacionada con la titulación universitaria, mejorar competencias personales y profesionales, conocer el entorno laboral de la empresa y adaptarse al mismo, así como promover la inserción laboral de los universitarios en la empresa.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	60

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	15

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	15

Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos

Será de aplicación la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 14 de junio de 2013 (BUPO Nº: 7/2013) y la Normativa de Reconocimiento en Grado de otros Estudios de Educación Superior de la UPO, de 29 de noviembre de 2012 (BUPO Nº 15/2012).

(60% = 144 ECTS)

(15% = 36 ECTS)

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad Pablo de Olavide pretende convertirse en una institución con capacidad de atracción de estudiantes no sólo en su ámbito territorial más cercano, sino también en toda Andalucía, España y el resto de países que participan en la creación del Espacio Europeo de Educación Superior, sin olvidar sus otros dos ámbitos naturales de influencia, América y el Norte de África.

La presente Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos es uno de los instrumentos para la consecución de dicho objetivo. Con ella se da cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y además se hace realidad la voluntad de mantener una política abierta y flexible de reconocimiento y transferencia de créditos. Esta voluntad se fundamenta en la confianza entre las instituciones universitarias; una confianza sustentada en la evaluación de las correspondientes Agencias de Calidad. Además, la Universidad Pablo de Olavide considera que el Marco de Cualificaciones, tanto el europeo (MEC-EQF), como el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), son el ámbito en el que se debe desarrollar el reconocimiento de créditos.

El primer objetivo de la presente normativa es facilitar la movilidad estudiantil, tanto permanente, es decir, de quienes elijan la Universidad Pablo de Olavide como destino último para concluir sus estudios, como temporal, esto es, del estudiante que, aprovechando tanto los programas de movilidad general (SICUE y Erasmus) como los programas propios de la Universidad Pablo de Olavide, desarrollen parte de sus estudios en otra institución universitaria reconocida. La Universidad Pablo de Olavide considera que, aseguradas las competencias básicas de cada uno de los títulos, la diversidad curricular que el alumnado pueda alcanzar representa un valor añadido a su proceso de formación. Además, una política abierta de reconocimiento debe facilitar la obtención de títulos de Grado bilingües, en los términos que se establecen tanto en las memorias de aquellos títulos de Grado que contemplan esa posibilidad como en el Plan de Innovación y Desarrollo Docente de la Universidad Pablo de Olavide.

El segundo objetivo de la presente normativa es dar respuesta a las necesidades de adaptación de estudios del alumnado de Grado y postgrado que, habiendo comenzado sus estudios universitarios bajo anteriores ordenaciones, deseen o deban concluirlos en el nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Su tercer objetivo es regular el mecanismo administrativo por el que se debe realizar el reconocimiento de créditos para estudiantes que cursen los dobles títulos de Grado en la Universidad Pablo de Olavide.

Su cuarto objetivo es incorporar las nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos por parte de las universidades que introdujo el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, así como posteriores desarrollos normativos, que amplían y regulan con mayor detalle, entre otras cuestiones, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada, o la valoración de estudios universitarios no oficiales así como otros títulos oficiales del ámbito de la Educación Superior.

Por último, esta normativa pretende desarrollar lo establecido en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, el cual establece la posibilidad de que el alumnado obtenga el reconocimiento de créditos por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Se busca favorecer, además, la formación en los valores que se recogen en el Art. 3.5 del citado Real Decreto como principios generales que deben inspirar los nuevos títulos universitarios. Asimismo, se persigue, de manera subsidiaria, fortalecer la formación en las competencias transversales que se establecen en las directrices generales para la implantación de las enseñanzas oficiales conforme al espacio europeo de educación superior en los acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz de Universidades y, en particular, las relativas a la lengua extranjera, el emprendimiento, la gestión de la información, las nuevas tecnologías y la innovación, y otras que se puedan considerar estratégicas.

CAPÍTULO I. ÁMBITO Y OBJETO

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

La presente normativa se aplicará a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010.

Artículo 2. Definiciones y objeto.

2.1. Se entiende por "reconocimiento de créditos" la aceptación, por la Universidad Pablo de Olavide, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en esta u otra Universidad, son computados en otras enseñanzas oficiales distintas a efectos de obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial.

2.2. Se entiende por "transferencia de créditos" la inclusión en el expediente del estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Pablo de Olavide o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. También podrán ser objeto de transferencia los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas en un programa de movilidad que no hayan sido objeto de reconocimiento.

CAPÍTULO II. REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

Artículo 3. Del reconocimiento de créditos correspondientes a materias básicas de Grados.

3.1. El reconocimiento de los créditos correspondientes a materias básicas se regirá por las siguientes reglas:

3.1.a. Siempre que los títulos de grado de origen y de destino pertenezcan a la misma rama, se reconocerán automáticamente los créditos correspondientes a las materias de formación básica de dicha rama.

3.1.b. Cuando los títulos de grado de origen y de destino no sean de la misma rama de conocimiento, se reconocerán los créditos obtenidos en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título de destino.

3.2. El reconocimiento de créditos de materias básicas no exime al estudiante de cursar los créditos correspondientes a las materias básicas del plan de estudios del título de destino que determine la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos correspondiente.

Artículo 4. Del Reconocimiento de créditos no adscritos a materias básicas de grados.

4.1. Los créditos no adscritos a materias básicas podrán ser reconocidos por la Universidad Pablo de Olavide, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios.

4.2. Igualmente, podrán reconocerse aquellos créditos que aporten al estudiante conocimientos o competencias de carácter transversal.

Artículo 5. Del Reconocimiento de créditos en títulos universitarios de ordenaciones legales previas y los títulos de Grado regulados por el Real Decreto 1393/2007.

5.1. Todos los créditos de los títulos de anteriores ordenaciones legales, licenciaturas y diplomaturas, que hayan sido superados en la Universidad Pablo de Olavide serán reconocidos, siempre y cuando se trate de la continuación de estudios a través de los títulos vinculados conforme a la siguiente tabla:

TÍTULO DE ORIGEN TÍTULO DE DESTINO

Licenciatura en Derecho Grado en Derecho

Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración Grado en Ciencias Políticas y de la Administración

Diplomatura en Relaciones Laborales Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Licenciatura en Ciencias del Trabajo Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas Grado en Administración y Dirección de Empresas

Grado en Finanzas y Contabilidad

Diplomatura en Ciencias Empresariales Grado en Administración y Dirección de Empresas

Grado en Finanzas y Contabilidad

Licenciatura en Humanidades Grado en Humanidades

Licenciatura en Traducción e Interpretación Grado en Traducción e Interpretación
Licenciatura en Ciencias Ambientales Grado en Ciencias Ambientales
Licenciatura en Biotecnología Grado en Biotecnología
Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética Grado en Nutrición Humana y Dietética
Licenciatura en Sociología Grado en Sociología
Diplomatura en Trabajo Social Grado en Trabajo Social
Diplomatura en Educación Social Grado en Educación Social
Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Ingeniería Técnica en Informática de Gestión Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información

5.2. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los diversos Centros se remitirán a las tablas de equivalencias entre los planes de estudios de anteriores ordenaciones y los títulos de grado que a modo de orientación figuran en el apartado décimo de sus correspondientes Memorias de Verificación. Cuando dicha tabla no haya sido incluida en la memoria de verificación del grado, las Juntas de Centro podrán aprobar y publicar la correspondiente tabla de similares características.

5.3. El reconocimiento de aquellos créditos que no se encuentren en la circunstancia descrita en los puntos 1 y 2 de este artículo se regirá por lo establecido en los artículos 3 y 4 de la presente normativa. El documento de referencia de los contenidos y competencias de los estudios realizados será la publicación oficial del plan de estudios.

Artículo 6. Del reconocimiento en Grado de estudios superiores no universitarios.

6.1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales en los términos que queda establecido en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, en sus posibles desarrollos normativos, así como en los acuerdos que en su caso se suscriban en el marco del Distrito Único Universitario de Andalucía.

6.2. El reconocimiento de estos créditos no incorporará, necesariamente, la calificación de los mismos y, en cualquier caso, no computarán a efectos de baremación del expediente.

6.3. Se desarrollará una normativa que reglamente los términos y procedimientos específicos para el reconocimiento de estos créditos en la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 7. Del reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia laboral y profesional.

7.1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales de los títulos referidos en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

7.2. Podrán ser objeto de reconocimiento en forma de créditos la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias y conocimientos asociados a dicho título, conforme a los criterios establecidos por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros o las Comisiones Académicas de los Másteres, y que atenderán a los siguientes criterios:

7.2.a. El reconocimiento implicará preferentemente la exención de la realización de créditos asociados a las asignaturas de prácticas externas que contemple el plan de estudios o, en su caso, a materias de contenido eminentemente práctico.

7.2.b. La valoración de la adecuación a las competencias y contenidos de la titulación se fundamentará en la documentación que aporte el estudiante solicitante y que, en cualquier caso, debe incluir un certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social, certificados de empresa o equivalentes que certifiquen las funciones realizadas en el puesto de trabajo y cualquier otra documentación que establezcan las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos o las Comisiones Académicas de los Másteres, con el objeto de valorar las tareas realizadas y las competencias adquiridas.

7.3. El número de créditos objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

7.4. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación y no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 8. Del reconocimiento de créditos en títulos de Máster Oficial regulados por el Real Decreto 1393/2007.

8.1. Podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas, cursos, seminarios o materias que tengan un contenido y carga lectiva adecuadas a las ofrecidas por el título oficial de Máster, siempre que hayan sido cursadas en programas nacionales o internacionales de Doctorado o Máster Oficial.

8.2. Podrán ser igualmente reconocidas las asignaturas, cursos, seminarios o materias cursadas en el segundo ciclo de los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales de carácter nacional y validez en todo el territorio nacional, conforme al Real Decreto 1497/1987.

8.3. El número de créditos asignado será el mismo que en el plan de estudios del Máster Oficial contenga la asignatura, materia, curso o seminario por el que se pretenda reconocimiento, no pudiendo usarse el excedente parcial de carga lectiva o créditos de origen en otros reconocimientos.

8.4. Con carácter general se establece un límite máximo de treinta créditos de carácter oficial reconocibles.

8.5. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos superados en las materias comunes de aquellos títulos que contemplen la posibilidad de obtener distintos itinerarios o especialidades, con la finalidad de obtener dos títulos con dos especialidades diferentes. Los estudiantes podrán obtener un único título con dos itinerarios o especialidades, pero no a través del procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos.

8.6. Las solicitudes de reconocimiento se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas en origen y los previstos por el plan de estudios de destino.

8.7. En el caso de que varias materias conlleven el reconocimiento de una sola en el plan de estudios de destino, la nota media que figurará en el expediente será el resultado de calcular la nota media ponderada de las materias de origen.

8.8. Cuando en el expediente de origen sólo consten calificaciones cualitativas, se tomará la calificación según la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación cualitativa	Calificación cuantitativa
Aprobado	6
Notable	8
Sobresaliente	9.5
Matrícula de Honor	10
Convalidada/Apta	6

8.9. Para estudiantes con expedientes extranjeros, con sistemas de calificación distintos a los españoles, la nota se calculará según se establezca en las resoluciones de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía sobre el procedimiento del cálculo de notas medias de los expedientes universitarios, así como el de la puntuación a considerar en los créditos obtenidos mediante reconocimiento.

Artículo 9. Del reconocimiento de créditos en los Dobles Títulos de Grado.

9.1. El reconocimiento de créditos es el mecanismo por el que se articula el progreso del estudiante en los dobles títulos de Grado.

9.2. Al finalizar cada período de evaluación, y tras el cierre de las actas correspondientes, se procederá a la actualización del expediente del estudiante por medio del reconocimiento de los créditos cursados en cada uno de los dos títulos que figuran en el itinerario del doble título de Grado aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Artículo 10. Del reconocimiento y transferencia de créditos en programas de movilidad de Grado y Máster Universitario.

10.1. Se reconocerán o transferirán los créditos superados por los estudiantes en las universidades a las que asistan en el marco de un programa de movilidad, conforme a lo establecido en el correspondiente acuerdo académico.

10.2. Se considerarán incluidos en programas de movilidad aquellos estudios que se realicen al amparo de convenios interinstitucionales entre la Universidad Pablo de Olavide y otras universidades, bien dentro de un marco general como el establecido por los programas ERASMUS, SICUE u otros, o bien dentro del marco de convenios específicos entre universidades.

10.3. En los casos de créditos superados durante estancias de libre movilidad, se atenderá a lo dispuesto con carácter general en la presente normativa a efectos de reconocimiento de créditos.

Artículo 11. Del reconocimiento de créditos en Grado de títulos del Sistema Universitario Andaluz

Se reconocerán todos los créditos superados en títulos de Grado de universidades públicas andaluzas que constituyan parte del 75% de las enseñanzas comunes al correspondiente título de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, conforme a lo acordado por el Consejo Andaluz de Universidades, en fecha 22 de enero de 2008.

Artículo 12. Del reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

12.1. Se podrán reconocer hasta un máximo de seis créditos al estudiante de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

12.2. Los estudiantes de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento académico de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de dos créditos del total del plan de estudios cursado.

12.3. Se desarrollará una normativa que reglamente los términos y procedimientos específicos para el reconocimiento de estos créditos en la Universidad Pablo de Olavide.

Artículo 13. Del reconocimiento del trabajo final de Grado o Máster Universitario.

Puesto que el trabajo final, tanto de Grado como de Máster Universitario, está orientado hacia la evaluación de las competencias asociadas al título oficial, no podrá ser en ningún caso objeto de reconocimiento.

Artículo 14. Unidad de reconocimiento.

El reconocimiento de créditos se realizará a través de las unidades certificables, no pudiendo desarrollarse a través de fracciones de las mismas.

Artículo 15. Regla básica de transferencia de créditos.

En los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Pablo de Olavide o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, así como los créditos obtenidos, y no reconocidos, en un programa de movilidad.

Artículo 16. Inscripción en el expediente de los créditos reconocidos y transferidos.

16.1. Los créditos reconocidos o transferidos, en forma de unidad evaluable y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante con la designación original literal (Asignatura, Materia y Módulo, si constan), la tipología (Formación Básica, Obligatoria, Optativa, si constan), el número de dichos créditos (ECTS), la calificación (en caso de otros sistemas de calificaciones, deberán acompañarse de su equivalente español), así como la Universidad de origen. Igualmente, se hará constar su condición de créditos reconocidos o transferidos.

16.2. En el caso de que la información anterior provenga de países o universidades con lenguas oficiales distintas al castellano, se hará constar la designación original literal en su lengua original siempre que sea posible, y su traducción al castellano así como su traducción a la lengua inglesa para el Suplemento Europeo al Título, si fuera necesaria.

CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y ÓRGANOS COMPETENTES

Artículo 17. Órganos competentes.

17.1. Los Centros responsables de la titulación de acogida serán los encargados de formular la resolución de reconocimiento y transferencia de los créditos de Grado contemplados en la presente normativa, a través de las comisiones constituidas con dicha finalidad. A tal efecto, la Unidad de Centros gestionará todo el procedimiento administrativo de reconocimiento y transferencia.

17.2. Se constituirá en la Universidad Pablo de Olavide una Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos encargada de establecer los principios comunes de reconocimiento y transferencia en titulaciones de Grado, en cuya composición se favorecerá la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

17.3. La Comisión Académica de cada programa de Máster Oficial será la encargada del reconocimiento de los créditos de Postgrado, siempre y cuando las solicitudes de reconocimiento no excedan de los diez créditos. En caso contrario, la Comisión de Postgrado será el órgano competente para resolver en base a la propuesta de reconocimiento elevada por la Comisión Académica y fundamentada en las equivalencias y adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias objeto de reconocimiento.

Artículo 18. Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Centro.

18.1. Los Centros universitarios deberán constituir una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, que será la responsable de la resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos respecto de las titulaciones de Grado que imparten.

18.2. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos tendrán la siguiente composición:

- a) El Decano o Director, o Decana o Directora de Centro, que asumirá la presidencia.
- b) Tres miembros del profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad, designados por la Junta de Centro y pertenecientes a diferentes ámbitos de conocimiento del Departamento o Departamentos que impartan materias básicas y obligatorias en la titulación o titulaciones que el Centro oferte.
- c) Un estudiante o una estudiante, designado por la Junta de Centro.
- d) La Jefatura de la Unidad de Centros, que actuará como Secretario/a con voz y sin voto.

18.3. El mandato de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos será coincidente con el de la Junta de Centro a la que pertenezca.

18.4. En los casos de reconocimiento y transferencia de créditos superados en programas de movilidad de Grado a los que se refiere el artículo 10.1 de esta normativa, las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros podrán delegar la resolución del reconocimiento en los responsables de la coordinación académica de la movilidad del Centro o en los tutores o tutoras responsables de los acuerdos académicos.

Artículo 19. Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Grado.

19.1. La Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos será la encargada de elevar al Rector o Rectora las propuestas de resolución de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos que emitan los Centros con respecto a las solicitudes de reconocimiento y transferencia en los títulos de Grado.

19.2. La Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos tendrá la siguiente composición:

- a) El Vicerrector o Vicerrectora de Planificación Docente y Profesorado, o Vicerrector o Vicerrectora competente en la materia, que ejercerá la Presidencia.
- b) Un miembro de cada Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Centros, que deberá abstenerse en todos los casos en que la Comisión General tenga que pronunciarse sobre una resolución emitida por su propio Centro.
- c) Un estudiante, designado por la Presidencia, entre los miembros de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros.
- d) La Directora o Director del Área de Gestión de Grado, con voz pero sin voto, y que actuará como Secretaria/o.

Artículo 20. Procedimiento para la solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos.

20.1. El procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos se iniciará a instancia de la persona interesada que, en cualquier caso, deberá haber sido admitida en los estudios correspondientes.

20.2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos de Grado se dirigirán a las Decanas o Directores y Directoras de Centro, en su calidad de presidentas o presidentes de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, mientras que las de Postgrado se dirigirán a la Presidencia del Centro de Estudios de Postgrado.

20.3. La Universidad aprobará el correspondiente procedimiento para la tramitación de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos, que serán cursadas dentro del plazo que a tal efecto fije la Universidad para cada curso académico, conforme a los criterios generales establecidos por ésta.

Artículo 21. Resolución de reconocimiento y transferencia.

21.1. En la resolución de reconocimiento y transferencia se harán constar los créditos de Grado y Postgrado reconocidos, articulados en unidades certificables, así como las asignaturas del Plan de Estudios del Grado o Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide al que se haya tenido acceso que el estudiante deberá cursar para obtener dicho título.

21.2. Las asignaturas, materias, cursos o seminarios objeto de reconocimiento mantendrán las calificaciones de origen.

21.3. La suma de los créditos reconocidos y de los créditos de las asignaturas del Plan de Estudios del Grado de la Universidad Pablo de Olavide podrá exceder hasta un 10% el mínimo requerido para la obtención del título. Este límite no resultará aplicable al supuesto previsto en el artículo 5.1.

21.4. En la resolución de reconocimiento y transferencia se harán constar los créditos transferidos, articulados en unidades certificables.

Artículo 22. Precios públicos

El importe a satisfacer por los conceptos de reconocimientos y transferencias serán los que anualmente se determinen mediante Decreto por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la prestación de los servicios académicos y administrativos universitarios, de todas la Universidades Públicas de Andalucía.

Disposición Adicional Primera.

En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora.

Disposición Adicional Segunda

Los reconocimientos de estudios universitarios españoles o extranjeros, alegados a los efectos del ingreso en enseñanzas oficiales de Grado se realizarán de acuerdo con las previsiones establecidas en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 noviembre. Asimismo, las solicitudes de convalidación parcial de estudios extranjeros, se realizarán de acuerdo con la regulación prevista en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero.

Disposición Adicional Tercera

Todas las referencias que aparezcan en el texto de la presente norma, relativas al colectivo de estudiantes, cuyo género sea masculino estarán haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Disposición Transitoria Única.

Los criterios generales y procedimientos en materia de convalidación y adaptación entre estudios universitarios oficiales anteriores a los regulados por el Real Decreto 1393/2007 seguirán rigiéndose por la normativa correspondiente.

Disposición Derogatoria Única.

Queda derogada la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2010.

Disposición Final Primera.

Se habilita a los Vicerrectores o Vicerectoras de Planificación Docente y Profesorado y de Postgrado para desarrollar la presente normativa.

Disposición Final Segunda.

Esta normativa entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

**NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO EN GRADO DE OTROS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
-PREÁMBULO-**

Nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, pese a ser relativamente reciente, debe ser modificada para adaptarse a las novedades legislativas aprobadas con posterioridad. El reconocimiento en grado de otras titulaciones del ámbito de la educación superior es una de estas cuestiones que requieren actualización.

Este tipo de reconocimiento viene a concretar uno de los objetivos de la implantación del EEES, i.e. el de favorecer la movilidad de estudiantes, ya sea en el espacio (territorial), entre titulaciones de una misma enseñanza (en nuestro caso entre grados) o entre las distintas enseñanzas que configuran el ámbito de educación superior.

El reconocimiento de los títulos de formación profesional superior ya se estaba produciendo en un gran número de universidades antes de la implantación de los grados. En nuestra universidad no contamos con esta experiencia.

Hasta la fecha, a falta de reglamentación propia, y en un contexto de cierta indefinición de la normativa estatal y autonómica, no se han realizado este tipo de reconocimientos.

La aprobación del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, que regula de manera expresa e integral el reconocimiento de estudios en el ámbito de la educación superior y establece su aplicación a partir del curso 2012/2013, cambia el contexto, y demanda por nuestra parte una doble actuación, que ha de afrontarse de manera simultánea; por un lado, se debe adaptar nuestra normativa y, por otro lado, se debe establecer una reglamentación que especifique los criterios para llevar a cabo este tipo de reconocimientos y el procedimiento asociado al mismo.

El objetivo de esta instrucción es establecer esos criterios y el procedimiento que nos permitan, desde este curso 2012/2013, llevar a cabo este tipo de reconocimiento de manera eficaz y de acuerdo con el Real Decreto 1618/2011, mientras que se actualiza y desarrolla de manera reglamentaria nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

-Aspectos principales del Real Decreto 1618/2011 a tener en cuenta-

1) Objeto de reconocimiento en grado.

En nuestro caso (siendo los grados el destino), en principio, el objeto de reconocimiento son las enseñanzas completas (i.e. títulos oficiales de graduado en enseñanzas artísticas, técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño, técnico deportivo superior o equivalentes/homologados) (art.2.2 primer párrafo).

El reconocimiento se realiza en función de la similitud entre competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje (art. 4.1), pero además se establece que el reconocimiento debe producirse por un número mínimo de créditos (art. 4.2)1 para nuestros estudiantes en posesión de un título de educación superior que tenga una relación directa con los estudios de grado en los que está matriculado.

En un primer momento, la existencia de relación directa queda fijada por su adscripción a una misma rama de conocimiento según las tablas de adscripción que incorpora el Real Decreto en su Anexo 2, aunque deberá ser objeto de posterior concreción en acuerdos entre la administración educativa correspondiente y las universidades (art. 5).

En nuestro caso, mientras no se adopten los mencionados acuerdos de reconocimiento directo entre titulaciones, serán las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros las que decidan si existe relación directa entre el título oficial de educación superior no universitaria de origen y el título de grado universitario de destino. Para ello tendrán en cuenta que los estudios de origen impliquen la adquisición de competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje similares a los de destino. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros deberán respetar la adscripción de los títulos de origen a las ramas de conocimiento contempladas en el Anexo 2. Esta decisión adoptada por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros deberá ser motivada y será susceptible de revisión ante la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad.

Además el Real Decreto establece que, en los casos en los que exista una relación directa entre títulos, "deberá ser objeto de reconocimiento, total o parcial, la formación práctica superada de similar naturaleza" (módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en la FP de grado superior; los créditos asignados a la fase de formación práctica en empresas en los Grados Superiores Artes Plásticas y Diseño; y los créditos asignados a la fase o módulo de Formación Práctica de las Enseñanzas Deportivas).

La formación práctica, como el resto de los módulos, también puede ser objeto de reconocimiento cuando no existe relación directa.

2) Límites al reconocimiento.-

De acuerdo con el art. 6, el reconocimiento no puede llevar aparejado quedar exento de la realización del trabajo de fin de grado. El número de créditos reconocidos no podrá superar 144 créditos (60% de los créditos del plan de estudios).

3) Entrada en vigor y plazos.-

La norma nos obliga a abrir, a partir del curso 2012/2013, un plazo de solicitudes de un mes a contar desde la inauguración oficial del curso académico (art. 7), que deberán resolverse en un plazo de tres meses (aplicándose el silencio negativo cuando no se notifique resolución).

Igualmente, estipula que sus previsiones serán de aplicación a los reconocimientos de alumnos solicitantes que inicien estudios en grado a partir del curso 2012/2013 (disposición final tercera, punto 2).

-Instrucciones-

Artículo 1. Sobre el establecimiento de términos de reconocimiento.

1. Corresponde a las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros, ya sea por iniciativa propia o ante la recepción de una solicitud concreta, establecer los términos de reconocimiento entre sus grados y otras titulaciones de educación grado superior. Estos términos podrán ser revisados tanto por iniciativa propia de la Comisión o de la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad como por la aprobación de nuevos desarrollos normativos o posibles convenios que se establezcan con las autoridades educativas. Como regla general estas revisiones o actualizaciones no tendrán efecto retroactivo para las solicitudes de reconocimiento resueltas con anterioridad.

2. En los casos en que se determine la existencia de relación directa, las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros establecerán los términos del reconocimiento de acuerdo con un modelo común en cuya elaboración deberán:

- Establecer el número total de créditos reconocidos (teniendo en cuenta el mínimo garantizado).
- Determinar la naturaleza o tipología de los créditos reconocidos (básicos, obligatorios u optativos).
- Podrán, igualmente, optar por reconocimiento individualizado de módulos o "conjuntos de créditos reconocidos" (o combinaciones de ambos)
- Identificar, si procede, las asignaturas del grado que quedan exentas de matrícula, ya sea para evitar repetición de aprendizajes o para regular el progreso del estudiante en el plan de estudios.
- Para favorecer el encaje de los créditos reconocidos en el cómputo de créditos de distintas modalidades (básicas, obligatorias u optativas), como regla general, el total dentro de cada categoría debe ser igual o múltiplo de los créditos de las asignaturas de cada tipo en el grado de referencia.

3. En el caso de reconocimiento específico de módulos, y de cara a fijar el número de créditos ECTS a reconocer cuando los planes de estudios no establezcan la equivalencia de la dedicación en créditos ECTS, se consultará a modo de orientación, las especificaciones en el Real Decreto de adaptación al RD 1147/2011 correspondiente al mismo título.

Artículo 2. Sobre la inscripción de los créditos reconocidos en el expediente y efectos sobre el límite de créditos matriculables.

1. Sin perjuicio de las demás previsiones establecidas en nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos sobre la inscripción en el expediente de los créditos reconocidos (art. 14), los créditos reconocidos no tendrá calificación específica y no contarán en el cálculo de la nota media del expediente. Solamente en el caso de reconocimiento específico e íntegro de módulos, se incorporará la calificación de la titulación de origen, pero igualmente no contará a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

2. Los créditos reconocidos no contarán a los efectos de la aplicación de los límites de créditos matriculables que establece la normativa de progreso y permanencia.

Artículo 3. Ámbito subjetivo

1. La aplicación del reconocimiento en estos términos se aplicará a las solicitudes de alumnos de nuevo ingreso.

2. En el caso de solicitudes de alumnos en otras circunstancias, la aplicación de los términos establecidos será sometida a consideración en cada caso por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de los Centros, de manera que, atendiendo al expediente del solicitante, el reconocimiento de créditos se adapte a su situación de progreso en la planificación de los estudios.

Artículo 4. Sobre la apertura del plazo de solicitudes durante el curso 2012/2013.

1. Se abrirá el plazo preceptivo para la presentación de solicitudes de manera inmediata tras la aprobación de esta instrucción en Consejo de Gobierno.

2. La apertura de plazo irá acompañada de notificaciones informativas publicadas en las páginas webs de la unidad de gestión de grado y unidad de centros.

Modelo para el establecimiento de los términos de reconocimiento entre Grados y otros títulos Educación Superior
A establecer por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro
Titulación de Educación Superior:

Año del plan de estudios (Real Decreto que establece el título y fija sus enseñanzas mínimas).

Título de Grado:

En caso de relación directa (misma rama): número de créditos ECTS garantizados (según Anexo 1 RD 1618/2011)

En el caso de Reconocimiento de la Titulación (existe relación directa) se puede reconocer la titulación en su conjunto o especificar los módulos que son objeto de reconocimiento; en el caso del reconocimiento de la titulación en su conjunto se puede reconocer adicionalmente de manera expresa el módulo de formación práctica. En cualquier caso el número total (Xt) de créditos ECTS debe alcanzar el mínimo garantizado (Anexo 1 RD 1618/2011)

Tipo de créditos que se reconocen según tipo de formación en grado Número de créditos ECTS

Créditos reconocidos básicos X

Créditos reconocidos obligatorios X

Créditos reconocidos optativos X

Reconocimiento expreso de módulo

(especificar tipo de créditos, B, Ob. ó Opt.) X

Reconocimiento expreso de módulo de formación práctica

(especificar tipo de créditos, Ob. ó Opt.) X

Xt

Asignaturas que quedan exentas de matrícula (si procede):

Nombre Código

Cuando no exista una relación directa, la comisión establecerá el módulo o módulos susceptibles de reconocimiento, el número de créditos que se reconocen y la naturaleza de los mismos según su actividad formativa (básicos, obligatorios, u optativos) e igualmente, si procede, el nombre de la asignatura o asignaturas que quedan exentas de matrícula.

1. 30 ECTS en el caso de Técnico Superior de Formación Profesional ó Artes Plásticas y Diseño; 27 ECTS en el caso de titulaciones de Técnico Deportivo Superior, y 36 ECTS en el caso de Titulaciones de Grado Artísticas (véase Anexo 1 del RD 1618/2011)

2. El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en su art. 10.3. sobre la estructura de los módulos profesionales, establece en su apartado g) que se debe especificar el número de créditos ECTS de cada módulo profesional en los ciclos formativos de grado superior y cursos de especialización.

Reglamento sobre el reconocimiento académico de créditos a estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, sobre la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece que los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos/ECTS por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Se recoge así uno de los derechos de los estudiantes establecido en el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades. Por su parte, en su artículo 32, el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, dispone que las universidades deberán regular el procedimiento para hacer efectivo el derecho de los estudiantes al reconocimiento académico por su participación en este tipo de actividades, estableciendo que, en su caso, dichas actividades se transferirán al expediente del estudiante y al Suplemento Europeo al Título. De acuerdo con las normativas mencionadas, así como con los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide (art. 111r), la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de nuestra Universidad, aprobada por Consejo de Gobierno de 3 de junio de 2013, establece en su artículo 12 que se podrán reconocer hasta un máximo de seis créditos al estudiante de Grado.

El propósito de este reglamento es, en cumplimiento con lo establecido en el mencionado artículo 12 de la normativa de reconocimiento y transferencia, regular los términos y procedimientos del reconocimiento académico de los estudiantes que, voluntariamente, participan en este tipo de actividades no académicas pero fundamentales para el funcionamiento organizativo de la universidad y la vida universitaria.

En una visión amplia de la institución universitaria como espacio de formación integral y sensible a los valores de la democracia y la igualdad, esta normativa plantea también la posibilidad de incluir como actividades susceptibles de este tipo de reconocimiento aquellas, de naturaleza académica o no, que tengan como objetivo favorecer los valores que se recogen en el apartado 5 del artículo 3 del mencionado Real Decreto 1393/2007, sobre los principios generales que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, y entre los que se mencionan el respeto a los derechos fun-

damentales, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades, la cultura de paz y los valores democráticos. A éstos habría que añadir los valores asociados a la sostenibilidad y la justicia ambiental que, aunque la norma no menciona expresamente, resultan indisolubles a la realización de los anteriores. Aunque el Real Decreto establece que estos principios deben incluirse en los planes de estudios, en el planteamiento de esta reglamentación se considera que, de manera subsidiaria, las actividades universitarias extracurriculares pueden contribuir a fortalecer la difusión de los mismos entre nuestros estudiantes.

En este mismo sentido, esta norma ha entendido que, también de manera suplementaria, pueden ser susceptibles de reconocimiento aquellas actividades universitarias que se puedan considerar en cada momento estratégicas o bien porque refuercen la formación en determinadas competencias transversales como las que se mencionan en las directrices generales para la implantación de las enseñanzas oficiales, conforme al espacio europeo de educación superior, en los acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz de Universidades, y en particular, las relativas al conocimiento de lenguas extranjeras, el emprendimiento, las informáticas e informacionales, o bien porque promuevan sinergias entre la Universidad y un entorno social y cultural en continuo cambio.

De acuerdo con el planteamiento anterior, los objetivos de este reglamento son, en primer lugar, concretar los términos del reconocimiento académico derivado de la participación en actividades universitarias, en segundo lugar, delimitar la naturaleza de las actividades universitarias susceptibles de reconocimiento académico, fijando ya en algunos casos, los criterios y términos de reconocimiento. En tercer lugar, regular el procedimiento para la tramitación de propuestas de reconocimiento para otras actividades específicas, puntuales en el tiempo, y, en cuarto lugar, establecer el marco general para el procedimiento asociado a su acreditación, su tramitación administrativa y reflejo en el expediente de los estudiantes.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto

El objeto de este Reglamento es regular el reconocimiento académico de créditos ECTS por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las enseñanzas de grado recogidas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

1. La presente normativa será de aplicación a los estudiantes matriculados en enseñanzas de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

CAPÍTULO II.

Actividades objeto de reconocimiento

Artículo 3. Definición

1. A efectos de aplicación de este Reglamento se considerarán como actividades universitarias de carácter cultural, deportivo, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación aquellas organizadas por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla que contribuyan al desarrollo de los estudiantes como personas, en relación con el deporte, la cultura y el compromiso con la comunidad universitaria y con la sociedad.

2. Con carácter general, las actividades se ofertarán a todos los estudiantes de cualquiera de los grados, independientemente del centro al que pertenezcan. No obstante, en función de la naturaleza de la actividad, se podrán establecer requisitos para su realización así como criterios de asignación preferencial de las plazas.

3. Una vez concluido el procedimiento de aprobación del reconocimiento para estas actividades, la relación definitiva de las mismas se hará pública a través de la web de la Universidad.

Artículo 4. Tipología

Podrán ser susceptibles de reconocimiento como créditos ECTS en estudios de Grado las siguientes actividades:

1. Culturales
2. Deportivas
3. De representación estudiantil y de organización académica de la Universidad
4. Solidarias y de cooperación
5. De sensibilización en valores democráticos y de igualdad
6. De formación en competencias transversales y actividades calificadas por la
7. universidad como estratégicas

CAPÍTULO III

Reconocimiento en créditos de estas actividades

Artículo 5. Concepto de reconocimiento de créditos

1. Se entenderá por reconocimiento de créditos, a los efectos de lo establecido en este Reglamento, la incorporación de determinados créditos en el expediente del estudiante por la realización de las actividades relacionadas en el artículo anterior no incluidas en ningún Plan de Estudios conducente a títulos oficiales ni susceptibles de otro tipo de reconocimiento académico.

2 Para el reconocimiento de estas actividades, se establece que un crédito se corresponde, con carácter general, con 25 horas de dedicación a la actividad objeto de reconocimiento, sin perjuicio de las ponderaciones o limitaciones que se establecen en el presente Reglamento.

Artículo 6. Valoración en créditos y condiciones de reconocimiento académico

1. El estudiante podrá obtener por este concepto un máximo de 6 créditos ECTS en la totalidad del Plan de Estudios oficial de Grado que esté cursando, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

2. Con carácter general, ninguna actividad tendrá un reconocimiento superior a 2 créditos ECTS, salvo aquellas para las que este reglamento fija un límite superior, y, no podrán obtener, en ningún caso, los 6 créditos susceptibles de reconocimiento bajo esta modalidad con una sola actividad y ello con independencia de su duración e importancia.

3. El número de créditos reconocidos se descontará de la carga de optatividad que tenga establecida el Plan de Estudios.

4. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento las actividades que se realicen simultáneamente con los estudios universitarios oficiales de Grado a cuyo expediente se solicita la incorporación.

Artículo 7. Incorporación al expediente y calificación

1. Los créditos reconocidos por estas actividades serán incorporados al expediente del estudiante, y al Suplemento Europeo al Título, como ¿reconocimiento de créditos optativos¿..¿, añadiendo, en su caso, el tipo de actividad y su denominación específica.

2. Los créditos se consignarán con la calificación de ¿apto¿ y no se tendrán en cuenta en el cálculo de la nota media del expediente académico.

3. Superados y reconocidos los 6 créditos ECTS, el resto de actividades podrán ser transferidas, a solicitud del interesado, a efectos de aparecer en el expediente pero no computarán entre los créditos necesarios para la obtención del título.

4. Una vez incorporados al expediente, los créditos reconocidos no podrán ser eliminados o sustituidos por otros.

5. El reconocimiento de actividades previsto en el presente reglamento tendrá validez académica limitada en el tiempo para su incorporación al expediente. Como regla general, el reconocimiento deberá ser gestionado en el propio curso académico en el que se haya cursado o realizado la actividad, o en el siguiente.

6. Serán reconocibles, en los términos que se establecen en este Reglamento, las actividades asimilables a las descritas en el capítulo IV realizadas por los estudiantes durante estancias en otras universidades dentro de los programas de movilidad, siempre y cuando estén recogidas en los contratos de estudios y se acrediten mediante certificado oficial de la universidad de destino. Los estudiantes de otras universidades que realizan estancias en la UPO, podrán solicitar certificaciones de estas actividades.

CAPÍTULO IV

De las actividades universitarias susceptibles de reconocimiento académico

Según su naturaleza, y de acuerdo con los principios inspiradores expuestos en la exposición de motivos y lo regulado en el artículo 4, se establecen seis tipos de actividades universitarias susceptibles de reconocimiento académico.

Artículo 8. Actividades universitarias culturales

1. A los efectos de este reglamento, se incluyen, en concepto de actividades universitarias culturales, entre otras, las siguientes:

1. La participación activa en asociaciones debidamente reconocidas por la Universidad Pablo de Olavide. El estudiante podrá obtener reconocimiento académico de hasta 2 créditos ECTS por curso académico.
2. La participación activa en el coro, agrupaciones musicales, grupos de teatro o actividades asimilables, reconocidos por la Universidad Pablo de Olavide, que se desarrollan a lo largo del curso. El estudiante podrá obtener reconocimiento académico de hasta 2 créditos ECTS por curso académico.
3. c) La participación activa en la organización de eventos culturales universitarios en cuya organización esté implicada la Unidad de Cultura y Participación Social o servicios de la universidad equiparables. El estudiante podrá obtener reconocimiento académico de hasta 2 créditos ECTS por curso académico.

2. En los supuestos anteriores, la participación activa será valorada y certificada, en su caso, por el Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante y por la Unidad de Cultura y Participación Social.

3. El reconocimiento de otras actividades culturales similares a las anteriores, o de actividades deportivas no recogidas en el artículo 9, se ajustarán a los términos establecidos en el capítulo V de este reglamento.

4. En ningún caso la participación en actividades de tipo científico especializadas, como congresos o conferencias, será susceptible de reconocimiento académico.

Artículo 9. Actividades universitarias deportivas

1. A los efectos de este reglamento, se incluyen, en concepto de actividades universitarias deportivas, entre otras, las siguientes:

1. La participación en competiciones oficiales. Tendrán reconocimiento académico los estudiantes que participen en competiciones deportivas representando a la Universidad Pablo de Olavide, según las siguientes modalidades:

- Campeonatos de Andalucía Universitarios, organizados por el Grupo Andaluz de Universidades y la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Se obtendrán 2 créditos ECTS por la participación en dicho campeonato, incluyendo fases previas (caso de ser necesario) y fases finales. El control y selección de los participantes serán realizados por la Universidad a través del personal que designe al efecto.
- Campeonatos de España Universitarios organizados por resolución del Consejo Superior de Deportes (C.S.D.) y la/s Universidad/es correspondientes. Se obtendrán 3 créditos ECTS por acudir a la fase final representando a la Universidad Pablo de Olavide. Si tan solo se asiste a la fase interzonal (fase previa de dicho campeonato) se obtendrán 2 créditos ECTS, no acumulables en caso de clasificarse para la fase final.
- Campeonatos Internacionales en los que los estudiantes representen a España siempre y cuando la solicitud de participación venga avalada o requerida por la Federación Española correspondiente o el C.S.D. Se obtendrán 3 créditos por acudir a un Campeonato de carácter internacional (Campeonato del Mundo, Universiadas, Campeonatos de Campeonatos Internacionales).
- Otras competiciones. La Universidad Pablo de Olavide puede valorar, por razones académicas, deportivas o sociales, la participación de equipos de la Universidad en competiciones distintas de las descritas anteriormente con el oportuno reconocimiento académico. Se podrán obtener hasta 3 créditos ECTS por dichas competiciones en función de criterios como el nivel deportivo, la duración de la competición y la contribución al fomento de valores sociales.

1. La asistencia a entrenamientos. Se podrán obtener hasta 2 créditos ECTS, no acumulables a los anteriores, por la asistencia al menos al 60% de los entrenamientos programados y supervisados por el técnico encargado de cada modalidad deportiva competitiva. Los entrenamientos podrán ser supervisados en cualquier momento por el personal que la Universidad designe al efecto.

1. Otras categorías: En caso de obtener una primera, segunda o tercera posición en los Campeonatos de Andalucía Universitarios, Campeonatos de España Universitarios o Campeonatos Internacionales se concederá 1 crédito ECTS adicional.

2. Se reconocerán los créditos a los estudiantes que figuren en las actas oficiales de las competiciones mencionadas anteriormente. El carácter oficial de las competiciones lo acreditará la Universidad Pablo de Olavide.

3. Cualquier otro reconocimiento derivado de la participación de los estudiantes en actividades deportivas será propuesto por el Vicerrectorado competente en la materia, a través del Servicio de Deportes de la Universidad Pablo de Olavide.

4. En todos los casos anteriores, la participación activa será evaluada y certificada por el Servicio de Deportes de la Universidad Pablo de Olavide, como unidad administrativa responsable, o, en su defecto, el órgano competente.

Artículo 10. Actividades universitarias de representación estudiantil y de organización académica de la Universidad.

1. Podrán obtener reconocimiento académico los estudiantes que realicen actividades de representación estudiantil en alguno de los siguientes órganos de representación de esta Universidad.

1. Representante de los estudiantes en el Consejo de Gobierno, Claustro y Consejo Social: 2 créditos ECTS.
2. Representante de los estudiantes en Junta de Centro o Consejo de Departamento: 2 créditos ECTS.
3. Representante de los estudiantes en Comisiones de Garantía de Calidad de Títulos y Centros: 1 crédito ECTS.
4. Representantes de curso: 1 crédito ECTS.
5. Se podrán reconocer otras actividades de representación promovidas por cualquiera de los distintos órganos de Gobierno de la Universidad y asumidas por el Vicerrectorado con competencias en materia de Estudiantes.

2. El reconocimiento de créditos por las actividades contenidas en el apartado anterior se llevará a cabo anualmente, no siendo acumulables los cargos de representación que se someten a valoración.

3. Para tener derecho a reconocimiento de estas actividades será requisito necesario la presentación al Vicerrectorado con competencia en materia de Estudiantes de un auto-informe de la labor realizada durante el ejercicio de su representación. Dicho Vicerrectorado deberá establecer, en cada caso, los criterios de valoración así como un modelo de auto-informe e indicaciones precisas para su elaboración. En el caso de los órganos de representación indicados en el apartado 1, letras a), b) y c) el reconocimiento de créditos estará siempre supeditado a que el estudiante acredite la asistencia regular a un mínimo de las sesiones del órgano correspondiente, a través de certificado expedido

por la Secretaría del mismo. En cualquier caso, la asistencia mínima exigible no podrá ser inferior al 50% de las sesiones celebradas durante el curso académico.

4. A los efectos de este reglamento, se incluyen, en concepto de actividades universitarias de organización académica, entre otras, las siguientes:

1. Programa de Captación y Acogida *¿Lazarillo¿*. Se podrán obtener hasta 3 créditos ECTS. La participación satisfactoria en el programa será evaluada y certificada por el Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante de Grado.
2. Otras actividades de captación o acogida, organizadas desde Vicerrectorados o Centros), con un máximo reconocible de 1 crédito ECTS por curso académico.
3. La tutorización de pares. Los estudiantes que participen en programas de tutorización podrán obtener reconocimiento académico según se especifique en los programas que a tal efecto pongan en marcha los Centros o Vicerrectorados a través de alguno de sus servicios administrativos, con un máximo reconocible de 1,5 créditos para actividades de duración semestral, y 3 créditos ECTS por curso académico.
4. La participación en organización de eventos académicos. El estudiante podrá obtener reconocimiento académico de hasta 1 créditos ECTS por actividad.

Artículo 11. Actividades universitarias solidarias y de cooperación.

1. A los efectos de este reglamento, se incluyen, en concepto de actividades universitarias solidarias y de cooperación, entre otras, las siguientes:

1. La participación activa y voluntaria en grupos y organizaciones sin ánimo de lucro (ONG o equiparables) que desarrollen actividades relacionadas con la solidaridad, o cualquiera de los principios y valores expuestos en el preámbulo de este reglamento, y con las que exista un convenio con la Universidad. Se reconocerán hasta 2 créditos ECTS por curso académico.
2. La participación activa en la organización de eventos en la Universidad relacionados con la promoción de valores vinculados a la cooperación y solidaridad, hasta 1 crédito ECTS por actividad y 2 créditos ECTS por curso académico.

2. En todos los casos anteriores, la participación activa será evaluada y certificada por los servicios de la Unidad de Cultura y Participación Social, como unidad administrativa responsable.

3. El reconocimiento de otras actividades similares en el ámbito de la solidaridad y la cooperación seguirá el procedimiento descrito en el capítulo III de este reglamento.

Artículo 12. Actividades de sensibilización en valores democráticos y de igualdad.

1. Podrán ser objeto de reconocimiento académico la participación de estudiantes en actividades de sensibilización en el ámbito de los valores vinculados al respeto a los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades y de género, la cultura de paz, los valores democráticos, en general aquellos asociados a la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

2. El reconocimiento académico que derive de la participación activa y aprovechamiento de este tipo de actividades se establecerá en función de las horas presenciales, con un máximo reconocible de 25 horas (1 crédito ECTS) por actividad.

Artículo 13. Actividades de formación en competencias transversales y actividades calificadas por la universidad como estratégicas.

1. Se incluyen, a los efectos de este reglamento, en concepto de actividades de formación en competencias transversales y actividades calificadas por la universidad como estratégicas, entre otras, las siguientes:

1. Las vinculadas a la adquisición de competencias en lenguas extranjeras y la acreditación de niveles de conocimiento dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER):
 - Realización de cursos organizados por el Servicio de Idiomas, con sistema de evaluación y certificación de aprovechamiento. Se podrán reconocer 1 crédito ECTS para los cursos de entre 30 y 59 horas presenciales; 2 créditos ECTS para los curso entre 60 y 89 horas; y 3 créditos ECTS para los cursos de 90 horas o más.

- Acreditación de conocimiento de un idioma extranjero en un nivel superior al que debe acreditarse para la obtención de la Titulación de Grado. Se podrá reconocer 1 crédito ECTS.
- Acreditación de un segundo idioma extranjero en un nivel B1 o superior. Se podrán reconocer 1, 1,5, 2 ó 2,5 créditos ECTS respectivamente, según que el nivel acreditado sea B1, B2, C1 o C2.

La acreditación de los niveles de idiomas se efectuará exclusivamente mediante la superación de alguno de los exámenes oficiales reconocidos por el Servicio de Idiomas de la Universidad Pablo de Olavide y tras la incorporación de dicho mérito en el expediente del estudiante.

1. Los cursos de formación en competencias informáticas e informacionales, o la gestión de la innovación. Podrá ser objeto de reconocimiento la participación en actividades de formación organizados por los servicios de la Biblioteca, el Centro de Informática y Comunicación u otros servicios de la Universidad. Se obtendrán, por regla general, en función de la duración y su exigencia hasta un máximo de 3 créditos ECTS.
2. Los cursos, organizados en la Universidad, que promuevan la cultura emprendedora y, en general, la capacidad de adaptar desde una perspectiva instrumental los conocimientos y competencias adquiridas a los procesos de cambio de la sociedad en sus diferentes ámbitos y niveles. Se podrán obtener, por regla general, y en función de la duración y otros criterios hasta un máximo de 3 créditos ECTS.
3. Los títulos propios de la Universidad. Aquellos cursos que tengan una duración igual o inferior a 20 créditos ECTS obtendrán, con carácter general, hasta un máximo de 4 créditos ECTS. El número de créditos reconocibles en cada caso será el resultado de multiplicar los créditos ECTS del título cursado por el factor 0,2 de ponderación.
4. Los cursos de Verano de Olavide en Carmona podrán obtener hasta un máximo de 2 ECTS. En función de las horas de impartición coincidentes entre estudiantes y docentes el número de créditos a reconocer se registrará de acuerdo con las siguientes equivalencias: 1 créditos ECTS para cursos entre 11 y 15 horas, 1,5 créditos ECTS para cursos entre 16 y 20 horas: y, 2 créditos ECTS para cursos de más de 20 horas.
5. La participación en cursos propedéuticos de introducción a titulaciones para los estudiantes de nuevo ingreso o cursos de orientación al estudio organizados institucionalmente podrán ser susceptibles de reconocimiento académico hasta un máximo de 3 ECTS.

CAPÍTULO V

Procedimiento para la propuesta de reconocimiento académico para actividades universitarias.

Artículo 14. Capacidad de propuesta de reconocimiento académico y plazos de solicitud

1. Pueden proponer la consideración de actividad universitaria reconocible académicamente los departamentos académicos, servicios administrativos, iniciativas particulares de miembros, individuales o colectivos de la comunidad universitaria y otras entidades con las que existan convenios suscritos, en los que se recoja expresamente la posibilidad de reconocimiento académico.
2. Estas propuestas serán dirigidas o bien a alguno de los distintos Vicerrectorados, en función de su ámbito competencial o bien a los Centros, quienes asumirán la responsabilidad de las mismas.
3. El Vicerrectorado o Centro responsable de la actividad solicitará su aprobación a la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, mediante un formulario específico, cuyo modelo se anexa a este Reglamento (anexo I) y que deberá ir acompañado de la información adicional que se considere conveniente.
4. Se establecen dos convocatorias anuales para la presentación ante la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de las propuestas de reconocimiento para las actividades universitarias definidas en este Reglamento:

- Del 1 de mayo al 30 de mayo
- Del 1 de diciembre al 31 de diciembre

Artículo 15. Competencia para la aprobación de las actividades

La Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad valorará la idoneidad y ajuste a norma de las propuestas presentadas procediendo, en su caso, a su aprobación. La Comisión emitirá un informe, con una periodicidad mínima anual, al Consejo de Gobierno sobre sus actividades en esta materia.

Artículo 16. Publicitación de las actividades

Una vez aprobado el reconocimiento académico, corresponderá al Área de Gestión de Matrícula y Expediente Académico de Grado la publicación de las actividades así como de los términos del reconocimiento, correspondiendo a los servicios administrativos responsables la adecuada información a los estudiantes de sus respectivas actividades.

CAPÍTULO VI

Procedimiento para el reconocimiento académico

Artículo 17. Solicitudes de reconocimiento académico de créditos por participación en actividades universitarias.

1. Para solicitar el reconocimiento académico de créditos, los estudiantes deberán haber hecho constar dicha petición en las solicitudes de inscripción o formularios habilitados por los servicios responsables de las respectivas actividades.

2. A la finalización de cualquiera de las actividades señaladas en el apartado anterior, los servicios administrativos responsables remitirán en formato electrónico, al Área de Gestión de Matrícula y Gestión de Expediente de Grado la relación de los estudiantes matriculados en cualquiera de las titulaciones de Grado, que habiendo solicitado reconocimiento al momento de realizar su inscripción en la actividad, hayan superado dichas actividades de acuerdo a los requisitos establecidos.

Dicha información deberá recoger al menos los siguientes aspectos:

- Curso académico, con indicación del semestre en el que se ha superado la actividad
- Nombre de la actividad
- Nº de créditos ECTS de la actividad, o en su defecto, duración temporal
- Nº de créditos ECTS a reconocer
- D.N.I, nombre y apellidos de los estudiantes
- Titulación del estudiante

3. En todo caso, la remisión debe de realizarse en el plazo máximo de 10 días posteriores a la finalización del periodo lectivo del curso académico, salvo el supuesto de actividades cuyo plazo de conclusión sea posterior.

4. Recibida la información por el Área de Gestión de Matrícula y Expediente Académico de Grado, se informará al estudiante a través del correo electrónico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, del procedimiento a seguir para regularizar su expediente.

Artículo 18. Precios.

Para incorporar el reconocimiento de créditos de actividades universitarias al expediente académico, deberá de abonarse el 30% de los precios públicos por los servicios docentes, en función del número de créditos reconocidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Disposición Adicional Primera.

Se faculta a la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla para dictar cuantas normas, instrucciones y disposiciones adicionales sean precisas para la aplicación del presente Reglamento.

Disposición Adicional Segunda.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE 23/3/2007), toda referencia a personas, colectiva, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia, a ambos géneros, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Disposición Transitoria Primera.

Para el curso académico 2014/2015 el plazo de presentación de propuestas será establecido a partir de la aprobación del presente Reglamento.

Disposición Transitoria Segunda.

Lo establecido en el artículo 7.5 no será de aplicación a las actividades aprobadas y realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de este Reglamento

Disposición Final.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Pablo de Olavide.

—
Modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, en el apartado 8 de su artículo 12, sobre las directrices para el diseño de los títulos de Graduado

Anexo I. Acuerdos del Pleno del CAU del 17 de julio de 2009, sobre implantación de los Grados.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes) e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Visitas a exposiciones, lugares históricos relevantes o itinerarios significativos.
Ponencias de expertos invitados sobre aspectos relacionados con las materias del módulo.
Trabajo de lectura, discusión, debate y exposición de trabajos: los alumnos tomarán la iniciativa en el proceso de aprendizaje, aplicando a la práctica los conocimientos adquiridos.
Seminarios en grupos reducidos en los que se requerirá que el alumnado resuelva de manera autónoma problemas científicos e intelectuales.
Lectura y estudio individual. Preparación de exámenes. Elaboración de trabajos, ensayos, memorias, preparación de exposiciones individuales o en grupo.
Entrevista individual o en grupo para guiar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje autónomo.
Uso del espacio virtual de aprendizaje: comunicación con el docente y con los demás estudiantes, realización de pruebas y de trabajos en grupo, acceso a herramientas de búsqueda.
Lección magistral diseñada por el profesor, de carácter generalista y sintético.
Resolución individual o grupal de ejercicios prácticos diseñados y desarrollados por el docente.
Realización de visitas y trabajo de campo, con una triple función: son un complemento a las explicaciones teórico-prácticas del profesor, sirven de trabajo de campo para la realización de trabajos, y son el resultado de un trabajo previo por parte de un grupo de alumnos.
Talleres de trabajo individual o grupal para el estudio de casos y resolución de problemas.
Explicación sistemática por parte de los profesores de las cuestiones teóricas básicas de la disciplina. Estas sesiones podrán requerir la lectura previa por parte del alumno de una serie de lecturas, lo cual le permitirá participar de forma activa y reflexiva.
Grupos reducidos de 20 alumnos en los que se llevará a cabo: trabajo instrumental, con material audiovisual o de lectura; discusión.
Seminarios en los que se elaborarán y expondrán trabajos individuales o de grupo: los alumnos tomarán la iniciativa en el proceso de aprendizaje, aplicando a la práctica los conocimientos adquiridos.
Lectura y estudio de la bibliografía recomendada, elaboración de trabajos, consulta de las herramientas de búsqueda más significativas en cada disciplina.
Sesiones académicas en las que ocupará un lugar central la exposición de los contenidos fundamentales por parte de los profesores. Se fomentará la participación activa de los estudiantes. Para que esto sea posible es básico el trabajo personal del alumno, que deberá previamente leer los materiales recomendados por los profesores.
Grupos más reducidos (20 estudiantes) en los que se utilizará material audiovisual, lecturas y discusión de ambos para exponer casos concretos a los alumnos; se utilizarán asimismo las TICs para la búsqueda de información y la presentación de síntesis.
A lo largo del curso se realizarán debates presenciales y virtuales en torno a textos y documentos para continuar las reflexiones abiertas en las clases o a trabajos presentados por los estudiantes. Se pretende fomentar la habilidad para aplicar los conceptos y las herramientas estudiados y empleados en clase a temas y textos que surgen fuera de la propia disciplina y al análisis de fenómenos culturales y sociales. Se podría emplear un artículo de prensa, una obra literaria, una viñeta de humor, un documental o un pequeño fragmento de una película.
Se pretende que los estudiantes sean capaces de adquirir las técnicas de investigación necesarias para la elaboración de forma autónoma de los contenidos de las distintas materias y con este fin se les encargará realizar diferente tipos de trabajos. Se fomentará la autonomía de los estudiantes para buscar nueva información, para aportar nuevos puntos de vista y para someter a discusión lo antes visto de manera crítica.
Lectura y estudio de la bibliografía indicada por el docente, elaboración de trabajos, utilización de la WebCT para acceder a foros y contenidos marcados por el mismo.
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Evaluación de las Enseñanzas Básicas: Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral.		
Evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo: Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral, más evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, etc.).		
5.5 NIVEL 1: HISTORIA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: HISTORIA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Artes y Humanidades	Historia
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
60	72	12
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
18	12	12
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
12	18	24
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
30	18	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: FUNDAMENTOS DE HISTORIA I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: HISTORIA DE AMÉRICA LATINA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: HISTORIA CONTEMPORÁNEA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: HISTORIA DE EUROPA Y EL MUNDO		

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: HISTORIA Y MEDIO AMBIENTE		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: ARCHIVOS Y DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL MEDIO AMBIENTE		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: PAISAJE Y POBLAMIENTO HISTÓRICO EN EL MEDITERRÁNEO		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN IMPERIAL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: HISTORIA DE LA IGLESIA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: LOS MUNDOS INDÍGENAS EN SUS CONTEXTOS AMBIENTALES		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: FUNDAMENTOS DE HISTORIA II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: LOS IMPERIOS COLONIALES Y SUS LEGADOS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: POLÍTICA Y MEDIO AMBIENTE EN LA HISTORIA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: HISTORIA DE LAS RELIGIONES DEL MEDITERRÁNEO		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: HISTORIA DEL CONSUMO		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: HISTORIA DE LAS FORMAS DE LA ESCRITURA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN HISTÓRICA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: ARQUEOLOGÍA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: PREHISTORIA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: HISTORIA ANTIGUA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: HISTORIA MEDIEVAL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: HISTORIA MODERNA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser capaz de manejar los medios de búsqueda, identificación, selección, y recogida de información así como alcanzar un conocimiento básico de los métodos, técnicas e instrumentos de análisis de las distintas fuentes y documentos históricos. 2. Ser competente en el uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación en el ámbito de estudio y contexto profesional. 3. Ser capaz de redactar una memoria de investigación demostrando la capacidad de reunir e interpretar los datos relevantes para emitir juicios. 4. Ser capaz de defender de forma razonada tanto por escrito como oralmente las tesis propias, poniendo en juego al hacerlo los conocimientos adquiridos y apreciando de forma positiva el diálogo y la libre expresión de las ideas para enriquecer, clarificar y poner a prueba el punto de vista propio. Se tendrá presente la capacidad para hacerlo tanto ante un público especializado como ante uno no especializado. 5. Ser capaz de analizar, argumentar, sintetizar y organizar una exposición combinando síntesis y desarrollo explicativo. 6. Ser capaz de manejar los medios de búsqueda, identificación, selección, y recogida de información así como alcanzar un conocimiento básico de los métodos, técnicas e instrumentos de análisis de las distintas fuentes y documentos. 7. Tomar conciencia de que el debate y la investigación histórica están en continua construcción. 8. Ejercer el estudio y la formación con un alto sentido de la responsabilidad sobre el propio esfuerzo y buscando la calidad y el rigor. 9. Tomar conciencia del respeto por los puntos de vista que se derivan de otros antecedentes culturales o nacionales. Reconocimiento y sensibilidad hacia la diversidad y la multiculturalidad. 10. Desarrollar capacidad autocrítica de descentramiento relativa a la propia mentalidad para pensar y emitir juicios con independencia, incrementando la capacidad crítica para entender y cuestionar el mundo y sus problemas y fomentar la reflexión sobre los valores y una actitud favorable hacia la paz y hacia el diálogo entre civilizaciones. 11. Conocer e incorporar la deontología profesional. 		

5.5.1.3 CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS:

FUNDAMENTOS DE HISTORIA I

Estudio de los fundamentos y conocimientos básicos sobre la historia de la historiografía, las características epistemológicas de la ciencia histórica, la génesis y desarrollo de las teorías históricas, y las diferentes tendencias y escuelas historiográficas actuales.

FUNDAMENTOS DE HISTORIA II

Estudio y análisis de los métodos y técnicas de investigación histórica y de sus particularidades, así como el estudio de las principales ciencias documentales para poder conocer, identificar y saber utilizar los principales tipos de fuentes históricas, así como los métodos y técnicas que permiten obtener información del pasado humano.

HISTORIA DE LAS FORMAS DE LA ESCRITURA

Estudio de la escritura latina desde sus orígenes a la actualidad, lectura y análisis de los documentos de cada una de sus etapas y correspondencia entre las diferentes formas gráficas y la función o funciones que se le asignan a cada tipo de escritura en relación con el ambiente político, social y cultural en el que se desarrollan.

ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN HISTÓRICA

El objetivo de la asignatura es que el alumno adquiera las competencias básicas en el manejo de la información orientadas a mejorar la adquisición de técnicas de búsqueda y uso de la información en el área de Historia, así como otras habilidades que permitan al alumno la elaboración y presentación exitosa de sus trabajos de investigación que por otro lado les serán de gran utilidad tanto para sus estudios universitarios como para su futuro ejercicio profesional. Una vez superada la asignatura, el estudiante dispondrá de los recursos y las habilidades necesarios para desarrollar el aprendizaje de forma autónoma y durante toda su vida, uno de los planteamientos básicos invocados por el Espacio Europeo de Educación Superior.

ARQUEOLOGÍA

Estudio de los principales hitos de la historia y evolución de las sociedades del pasado, utilizando para ello el método arqueológico y con especial atención a la evolución y transformación de las ciudades del Mediterráneo.

PREHISTORIA

Estudio de los principales hitos y fenómenos de la Prehistoria, con especial atención al conocimiento de la evolución de las sociedades prehistóricas en la cuenca del Mediterráneo durante la Prehistoria reciente.

HISTORIA ANTIGUA

Estudio de los procesos políticos, económicos, sociales y culturales que transcurrieron en el ámbito mediterráneo desde la aparición de los primeros estados hasta la desarticulación del Imperio Romano de Occidente.

HISTORIA MEDIEVAL

Conocimiento básico de los principales acontecimientos y de los procesos generales de cambio y continuidad del periodo histórico conocido como Edad Media, en todas sus vertientes (política, económica, social y cultural), prestando una especial atención a la realidad europea. Este conocimiento ha de abrirse y compararse con el de otras civilizaciones y culturas, a fin de entender mejor la propia. Estudio y comprensión de las razones que motivan esos procesos de cambio a lo largo del periodo medieval.

HISTORIA MODERNA

La asignatura se centra en el estudio de los procesos políticos, económicos, sociales y culturales más importantes desarrollados en Europa entre mediados del siglo XV y fines del siglo XVIII. Para ello se abordarán, desde una perspectiva crítica y con marcado carácter interdisciplinar los elementos de mayor importancia para comprender el funcionamiento de la sociedad de época moderna.

HISTORIA DE AMÉRICA LATINA

Introducir a los alumnos/as en el conocimiento de los principales procesos históricos y culturales del mundo americano. Se plantearán las líneas generales para la comprensión de las culturas precolombinas y sus capacidades de adaptación al medio, así como la transformación de las estructuras económicas y sociales indígenas tras el impacto de la colonización europea. También se analizará la construcción del sistema colonial en su complejidad y se proporcionarán las claves para la comprensión del orden colonial resultante, desde el siglo XVI hasta la Independencia. La época contemporánea se propone a modo de reflexión sobre los principales problemas de las sociedades latinoamericanas contemporáneas y su evolución histórica en los siglos XIX y XX: movimientos sociales, políticos y económicos e inserción de América Latina en un espacio económico mundial globalizado.

HISTORIA CONTEMPORÁNEA

Estudio de los procesos políticos, sociales, económicos y culturales entre finales del siglo XVIII y la actualidad. Especialmente se pretende que el alumno del grado de Geografía e Historia tenga una visión adecuada de la génesis y desarrollo histórico de los principales problemas del mundo actual. Acercamiento a los principales conceptos, líneas de investigación, debates y ámbitos de análisis relativos a la Historia Contemporánea.

HISTORIA Y MEDIO AMBIENTE

Orígenes y desarrollo de la Historia ambiental. La parte material de la sociedad: el metabolismo social. Lo material y lo inmaterial en la articulación del metabolismo social. El metabolismo social a través del tiempo. El metabolismo extractivo o cinegético, el metabolismo agrario o orgánico. El metabolismo industrial. Factores explicativos del cambio socio-ambiental en la historia.

HISTORIA DE EUROPA Y EL MUNDO

Estudio de la interrelación entre el continente y la cultura europea y el resto del planeta, con especial énfasis en el papel desempeñado por las culturas mediterráneas desde la antigüedad en el nacimiento y desarrollo del procesos políticos, económicos, sociales y culturales a escala planetaria en la época moderna y contemporánea.

HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS

Estudio de las instituciones políticas, su fundamentación teórica, organización logística, desarrollo cronológico, con especial énfasis en su impacto y consecuencias sociales, culturales, económicas y artísticas.

ARCHIVOS Y DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL MEDIO AMBIENTE

Conocer la documentación conservada en los archivos de diferentes instituciones que puede ser utilizada para la reconstrucción de la Historia del medio ambiente y estudio de los diferentes tipos documentales que albergan dicha información.

PAISAJE Y POBLAMIENTO HISTÓRICO EN EL MEDITERRÁNEO.

Estudio de las transformaciones producidas en el paisaje y de la evolución de los patrones de poblamiento asociados a la ocupación del territorio en el Mediterráneo a lo largo de la Historia, con especial atención a los vestigios materiales conservados de esa ocupación y transformación antrópica.

HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN IMPERIAL

Estudio de la teoría y la práctica de la institución imperial a lo largo de la Historia, centrado en la figura del gobernante (funciones, poderes, legitimidad, sucesión, teoría sobre el buen gobernante), en las instituciones de gobierno (órganos de poder central, regional o local, mecanismos de imposición práctica e ideológica, teoría sobre el buen gobierno del imperio), así como en los distintos procesos generados por la dinámica imperial (consecuencias identitarias, movimientos de oposición, etc.), con especial incidencia en ejemplos de imperios antiguos y medievales.

HISTORIA DE LA IGLESIA

Estudio de la Iglesia tanto en sus aspectos institucionales -con especial incidencia en la evolución de la figura papal-, como en sus manifestaciones religiosas y culturales, que determinaron la civilización occidental desde los orígenes hasta el siglo XIX.

LOS MUNDOS INDÍGENAS EN SUS CONTEXTOS AMBIENTALES

El programa desarrolla la adaptación a sus nichos ecológicos de las distintas sociedades indígenas americanas analizando la interacción entre desarrollo material y evolución cultural adaptados al medio ambiente. Se hace un especial hincapié en el conocimiento y análisis del rico y diverso mundo de las culturas indígenas americanas y su evolución histórica.

LOS IMPERIOS COLONIALES Y SUS LEGADOS

Estudio de la teoría y práctica del proceso colonizador Europeo en el mundo a partir de la herencia imperial clásica su desarrollo junto con nuevas instituciones y prácticas económicas surgidas en la época moderna (banca, bolsa, compañías mercantiles, etc.), junto con los planteamientos y prácticas políticas de control, explotación, aculturación, resistencia, dependencia. Se reflexionará también sobre los procesos de independencia y postcolonialismo.

POLÍTICA Y MEDIO AMBIENTE EN LA HISTORIA

El poder y el medio ambiente en la historia. El poder político como organizador y garante de los flujos de energía y materiales. El poder como regulador del acceso y de la gestión de los recursos y servicios ambientales. El poder político y la reproducción del metabolismo social: el cuidado y vigilancia sobre las condiciones naturales de la producción. Evolución histórica de los ámbitos territoriales del poder. De los poderes locales al Estado Nación. Del Estado Nación a la globalización. Conflictos ambientales en la historia. Movimientos ecologistas y ambientalistas.

HISTORIA DE LAS RELIGIONES DEL MEDITERRÁNEO

Estudio de las principales corrientes religiosas en el ámbito mediterráneo a lo largo de la Historia, en especial del panorama religioso politeísta y judío, y de su tránsito hacia la imposición de los dos grandes monoteísmos mediterráneos (Cristianismo e Islam), haciendo hincapié en las creencias, ritos y sistemas éticos de cada religión y en su evolución desde la Antigüedad hasta el mundo actual.

HISTORIA DEL CONSUMO

Esta asignatura aborda los aspectos más destacables del estudio de la historia del consumo como forma de aproximación a prácticas económicas, políticas, culturales, ambientales y sociales cambiantes, haciendo especial hincapié en los procesos de demanda y transformación de espacios simbólicos que dan sentido a la práctica del consumo.

HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS.

Conceptos de democracia y ciudadanía. Procesos de democratización y movimientos sociales. Las caras cambiantes de la democracia en la historia. Instituciones democráticas en la antigüedad. Las repúblicas en el mundo medieval y moderno. La democracia contemporánea. Democracia, riesgos globales y mundo transnacional.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Desarrollar la capacidad de expresión oral y escrita de alto nivel en lengua española y la comunicación en una lengua extranjera.

CG02 - Desarrollar la capacidad de análisis de situaciones y medios complejos.

CG03 - Ser capaz de analizar e interpretar de manera rigurosa datos e información de distinta naturaleza y elaborar síntesis a partir de los mismos.
CG04 - Ser capaz de tomar decisiones para la adaptación a nuevas situaciones y la resolución de problemas. Desarrollar la conciencia crítica y autocrítica para evaluar y optimizar el proceso de aprendizaje.
CG05 - Trabajar en equipo de forma cooperativa y responsable, respetando la diversidad, fomentando el diálogo y buscando el entendimiento para la consecución de objetivos.
CG06 - Abordar el conocimiento de una manera activa, mostrando autonomía, iniciativa, capacidad de planificación y organización espíritu emprendedor y creatividad.
CG07 - Desarrollar destrezas para la búsqueda y la gestión de información de forma autónoma promoviendo el rigor intelectual.
CG08 - Trabajar con responsabilidad y de forma ética evitando prácticas fraudulentas como el plagio.
CG09 - Aplicar los principios de igualdad y respeto a la diversidad propios de una cultura democrática.
CG10 - Mostrar sensibilidad hacia temas medioambientales y hacia manifestaciones de injusticia social.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT01 - Tomar conciencia de la diversidad histórico-cultural, y capacidad para comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.
CT02 - Ser capaz de identificar, organizar y utilizar apropiadamente fuentes de información para el estudio y la investigación histórica y/o geográfica.
CT03 - Ser capaz para hacer uso de los instrumentos de recopilación de información histórica y/o geográfica: catálogos bibliográficos, inventarios de archivo, referencias electrónicas.
CT04 - Conocer y comprender los fundamentos de la cultura europea a través de varias de las disciplinas humanísticas y sus principales fuentes escritas.
CT05 - Conocer las principales corrientes filosóficas y sus aportaciones a la teoría general del conocimiento, especialmente en relación a las Humanidades y las Ciencias Sociales.
CT06 - Ser capaz de emplear el género como categoría de análisis para conocer y evaluar el acontecer histórico, el pensamiento y la realidad cotidiana.
CT07 - Conocer los contenidos básicos de las disciplinas implicadas en este módulo.
CT08 - Ser capaz de moverse con solvencia en el ámbito de los estudios filológicos, literarios, sociológicos y filosóficos en lo que respecta al vocabulario, los textos y los métodos de cada disciplina.
CT09 - Conciencia de la diversidad histórico-cultural, y capacidad para comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.
CT10 - Conocer y comprender los fundamentos de la cultura europea a través de varias de las disciplinas humanísticas y sus principales fuentes escritas.
CT11 - Potenciar la capacidad de actualizar conocimientos y comprender procesos cambiantes, ofreciendo nuevos usos a saberes tradicionales.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE01 - Conocer los fundamentos de las disciplinas históricas y la aplicación de las distintas perspectivas historiográficas en diversos periodos y contextos.

CE02 - Conocer la estructura diacrónica general de la Historia, y capacidad para caracterizar los grandes períodos históricos y sus subdivisiones internas, con arreglo a los distintos criterios de la historia política, económica, social, religiosa o cultural
CE03 - Desarrollar la conciencia crítica hacia la relación existente entre el conocimiento histórico vinculado a los problemas del presente y los hechos que estudia ocurridos en el pasado.
CE04 - Conocer, entender e interpretar los procesos históricos en su complejidad.
CE05 - Conocer los fundamentos, métodos y técnicas de la investigación histórica en sus distintas especialidades y ramas de la investigación histórica.
CE06 - Conocer de la evolución conceptual en las formas de hacer Historia, desde la Antigüedad hasta los tiempos actuales. Conciencia de que el debate historiográfico y la investigación histórica están en permanente construcción.
CE07 - Ser capaz de leer textos historiográficos o documentos originales en la propia lengua o en otro idioma, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente.
CE08 - Ser capaz de comunicarse oralmente y por escrito tanto en el propio idioma como en un idioma extranjero usando la terminología y las técnicas aceptadas en la profesión historiográfica.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes) e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	31	70
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	14	30

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Visitas a exposiciones, lugares históricos relevantes o itinerarios significativos.
Ponencias de expertos invitados sobre aspectos relacionados con las materias del módulo.
Trabajo de lectura, discusión, debate y exposición de trabajos: los alumnos tomarán la iniciativa en el proceso de aprendizaje, aplicando a la práctica los conocimientos adquiridos.
Seminarios en grupos reducidos en los que se requerirá que el alumnado resuelva de manera autónoma problemas científicos e intelectuales.
Lectura y estudio individual Preparación de exámenes. Elaboración de trabajos, ensayos, memorias, preparación de exposiciones individuales o en grupo.
Entrevista individual o en grupo para guiar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje autónomo.
Uso del espacio virtual de aprendizaje: comunicación con el docente y con los demás estudiantes, realización de pruebas y de trabajos en grupo, acceso a herramientas de búsqueda.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de las Enseñanzas Básicas: Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral.	50.0	70.0
Evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo: Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral, más evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, etc.).	30.0	50.0

5.5 NIVEL 1: GEOGRAFÍA

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: GEOGRAFÍA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Artes y Humanidades	Geografía
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
36	36	12
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	12
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	12	12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
18	12	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: INTRODUCCIÓN A LA GEOGRAFÍA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: GEOGRAFÍA Y DESARROLLO RURAL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: GEOGRAFÍA DEL LITORAL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: TÉCNICAS DE ANÁLISIS TERRITORIAL		

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: TERRITORIO Y PATRIMONIO		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: CARTOGRAFÍA HISTÓRICA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa <input type="checkbox"/>	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: MÉTODOS DE LA GEOGRAFÍA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: POBLACIÓN, RECURSOS Y DESARROLLO		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral <input checked="" type="checkbox"/>
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: GEOGRAFÍA FÍSICA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: TERRITORIO Y PAISAJE		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: GEOGRAFÍA POLÍTICA Y ECONÓMICA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: CIUDAD Y URBANISMO		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Conocer los métodos y técnicas de trabajo en Geografía.
2. Exponer con claridad y simplicidad los conocimientos geográficos.
3. Ser competente en el uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación en el ámbito de estudio y contexto profesional.
4. Transmitir los principales métodos e instrumentos para la descripción y explicación geográfica.
5. Utilizar la información geográfica como instrumento de interpretación del territorio.
6. Combinar las dimensiones espacial y temporal en la explicación de los procesos socioterritoriales.
7. Relacionar y sistematizar información geográfica transversal para la realización de análisis complejos.
8. Realizar diagnósticos integrados de la acción pública y privada en los procesos naturales y antrópicos para la puesta en valor de los territorios y los paisajes.
9. Elaborar propuestas de gestión y ordenación territorial.
10. Explicar los procesos de actualidad mediática relacionados con las cuestiones territoriales.
11. Interpretar, en contextos históricos diferenciados, la diversidad y complejidad de los territorios donde se desarrolla la actividad humana, con vistas a relacionar fenómenos de carácter natural y medioambiental con otros de tipo económico y social.
12. Ser capaz de redactar una memoria de investigación demostrando la capacidad de reunir e interpretar los datos relevantes para emitir juicios.
13. Ser capaz de analizar, argumentar, sintetizar y organizar una exposición combinando síntesis y desarrollo explicativo.
14. Ejercer el estudio y la formación con un alto sentido de la responsabilidad sobre el propio esfuerzo y buscando la calidad y el rigor.
15. Conocer e incorporar la deontología profesional.

5.5.1.3 CONTENIDOS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS:

INTRODUCCIÓN A LA GEOGRAFÍA

Las bases del conocimiento y su relación con la Geografía. La invención del saber geográfico. Las condiciones de la Geografía Moderna y su institucionalización como disciplina académica oficial. La perspectiva geográfica del territorio y su evolución (determinismo, posibilismo, geografía regional, Nueva Geografía, Geografía Radical, Geografía Humanista, etc). La Geografía en el siglo XXI y su papel como saber necesario para la educación del futuro: Para qué y cómo enseñar Geografía.

MÉTODOS DE LA GEOGRAFÍA

Introducción al concepto de metodología y los distintos métodos y técnicas de trabajo en Geografía, asumiendo la variedad de fuentes y la complejidad de la interpretación. Metodologías cuantitativas y cualitativas. La secuenciación de fases metodológicas en la investigación geográfica. Toma de decisiones metodológicas y su repercusión en las técnicas en Geografía: Trabajos de campo y de gabinete, análisis estadísticos y espaciales.

POBLACIÓN RECURSOS Y DESARROLLO

Estudio del crecimiento. Estructuras y las dinámicas de la población a distintas escalas geográficas y su relación con el medioambiente. Los recursos y los distintos niveles de desarrollo. Aproximación teórica y práctica a los debates, fuentes, metodología y herramientas de análisis del sistema población-recursos-desarrollo.

GEOGRAFÍA FÍSICA

Estudio general y global de los principales elementos de la Geografía de la Naturaleza, de sus elementos significativos y de sus procesos de formación y evolución, introduciendo el estudio de la geomorfología, la biogeografía y la climatología

TERRITORIO Y PAISAJE

Definición y delimitación de conceptos referidos a territorio y paisaje. Descripción de los modelos territoriales y análisis de sus procesos de territorialización a partir de las invariantes territoriales. Análisis del proceso de configuración de los paisajes y sus distintas percepciones, aplicándolo a ejemplos prácticos del caso español. La organización territorial y la generación de paisajes urbanos y rurales.

GEOGRAFÍA POLÍTICA Y ECONÓMICA

Economía, política y organización territorial. Dinámica capitalista, crisis y reestructuración territorial. Dimensión espacial de la globalización económica. Dimensión geopolítica de la globalización. Los desafíos geopolíticos y geoeconómicos del mundo contemporáneo

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La ordenación del territorio y la geografía: una perspectiva disciplinar y profesional. Escalas de intervención y marcos institucionales en el ámbito europeo. La ordenación del territorio en España como competencia autonómica. La relevancia de la planificación urbanística. Los tres ejes centrales de la política territorial: la cohesión social, el desarrollo territorial y la sostenibilidad ambiental

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Introducción a la Cartografía, fuentes de Información geoespacial (fotointerpretación, teledetección, GPS), Sistemas de Información Geográfica (SIG) y otras herramientas para la representación espacial, el análisis territorial y la modelización en Geografía. La última generación de infraestructuras de datos espaciales (IDE).

CIUDAD Y URBANISMO

Introducción al concepto de ciudad. La evolución formal y escalar de la ciudad: modelos urbanos, actores, poderes, estrategias y fundamentos de planificación. La ciudad actual como hecho territorial y como proceso: territorio, medio ambiente, tiempo, cultura y mercado. Usos y funciones de la ciudad.

GEOGRAFÍA Y DESARROLLO RURAL

Métodos de conocimiento, fuentes e introducción de conceptos: geografía rural, desarrollo rural para pasar a abordar el espacio natural como punto de partida. Interacciones hombre-medio. Las diferencias de escenarios en la construcción del espacio rural, sistema económico, territorial, social. De la especialización a la diversificación. Desarrollo rural y políticas de ordenación.

GEOGRAFÍA DEL LITORAL

Medio Ambiente Costero y Marino: recursos naturales, explotación y conservación. Los motores y receptores del medio físico: oleaje, mareas, geomorfología costera y procesos físicos en el litoral. La complejidad de la planificación y gestión de los usos en el litoral y del medio marino: desde la planificación territorial a los nuevos instrumentos para ordenación del mar. La Gestión Integrada de Zonas Costeras.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS TERRITORIAL

Aproximación a las categorías, procesos, discursos y relaciones territoriales. Las fuentes de información territorial, su depuración y aplicación para la categorización y el estudio de los territorios a diferentes escalas. La intencionalidad y adecuación al objeto de estudio de las opciones técnicas. El trabajo de campo y el viaje pedagógico: aplicación a Andalucía

TERRITORIO Y PATRIMONIO

Introducción al patrimonio, contextos teóricos e institucionales. Patrimonio cultural y patrimonio natural. La dimensión espacial y social del patrimonio. El territorio, los espacios y el paisaje como activo patrimonial y su consideración a distintas escalas. El valor del patrimonio como recurso productivo, identitario y didáctico.

CARTOGRAFÍA HISTÓRICA

La cartografía y la interpretación de mapas históricos. Orígenes de la cartografía como arte, ciencia y técnica: desde las representaciones paisajísticas de la antigua China a los inicios Europeos de la cartografía técnica en la antigua Grecia. La cartografía Andalusí como plasmación del desarrollo de la filosofía y la tecnología en el crisol de Al-Andalus. Desarrollo de la cartografía vinculado a la navegación oceánica durante la Edad Moderna. De los mapas del renacimiento a la cartografía basada en Internet.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Desarrollar la capacidad de expresión oral y escrita de alto nivel en lengua española y la comunicación en una lengua extranjera.

CG02 - Desarrollar la capacidad de análisis de situaciones y medios complejos.

CG03 - Ser capaz de analizar e interpretar de manera rigurosa datos e información de distinta naturaleza y elaborar síntesis a partir de los mismos.

CG04 - Ser capaz de tomar decisiones para la adaptación a nuevas situaciones y la resolución de problemas. Desarrollar la conciencia crítica y autocrítica para evaluar y optimizar el proceso de aprendizaje.

CG05 - Trabajar en equipo de forma cooperativa y responsable, respetando la diversidad, fomentando el diálogo y buscando el entendimiento para la consecución de objetivos.

CG06 - Abordar el conocimiento de una manera activa, mostrando autonomía, iniciativa, capacidad de planificación y organización espíritu emprendedor y creatividad.

CG07 - Desarrollar destrezas para la búsqueda y la gestión de información de forma autónoma promoviendo el rigor intelectual.

CG08 - Trabajar con responsabilidad y de forma ética evitando prácticas fraudulentas como el plagio.

CG09 - Aplicar los principios de igualdad y respeto a la diversidad propios de una cultura democrática.

CG10 - Mostrar sensibilidad hacia temas medioambientales y hacia manifestaciones de injusticia social.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Tomar conciencia de la diversidad histórico-cultural, y capacidad para comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.

CT02 - Ser capaz de identificar, organizar y utilizar apropiadamente fuentes de información para el estudio y la investigación histórica y/o geográfica.

CT03 - Ser capaz para hacer uso de los instrumentos de recopilación de información histórica y/o geográfica: catálogos bibliográficos, inventarios de archivo, referencias electrónicas.

CT04 - Conocer y comprender los fundamentos de la cultura europea a través de varias de las disciplinas humanísticas y sus principales fuentes escritas.		
CT05 - Conocer las principales corrientes filosóficas y sus aportaciones a la teoría general del conocimiento, especialmente en relación a las Humanidades y las Ciencias Sociales.		
CT06 - Ser capaz de emplear el género como categoría de análisis para conocer y evaluar el acontecer histórico, el pensamiento y la realidad cotidiana.		
CT07 - Conocer los contenidos básicos de las disciplinas implicadas en este módulo.		
CT08 - Ser capaz de moverse con solvencia en el ámbito de los estudios filológicos, literarios, sociológicos y filosóficos en lo que respecta al vocabulario, los textos y los métodos de cada disciplina.		
CT09 - Conciencia de la diversidad histórico-cultural, y capacidad para comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.		
CT10 - Conocer y comprender los fundamentos de la cultura europea a través de varias de las disciplinas humanísticas y sus principales fuentes escritas.		
CT11 - Potenciar la capacidad de actualizar conocimientos y comprender procesos cambiantes, ofreciendo nuevos usos a saberes tradicionales.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE11 - Entender la diversidad geográfica desde las diferentes aproximaciones de esta disciplina, combinando un análisis generalista con un análisis especializado.		
CE12 - Conocer la diversidad y complejidad de los territorios en los que se desarrolla la actividad humana, en los distintos ámbitos mundial, europeo y español, y capacidad para diferenciar y caracterizar los distintos espacios regionales a través de diversos factores, bien sean de orden natural o bien derivados de la actividad humana.		
CE09 - Conocer los fundamentos conceptuales de la Geografía y las técnicas y herramientas básicas para la obtención y el tratamiento de la información geográfica.		
CE10 - Conocer, comprender e interpretar el territorio. Tener capacidad de análisis y síntesis de los hechos y procesos que acaecen y conforman un territorio, que posibilitan la comprensión y la interpretación de la heterogeneidad paisajística, así como de sus consecuencias en el plano natural, social, económico o paisajístico.		
CE13 - Interrelacionar el medio físico y ambiental con la esfera social y humana.		
CE14 - Interrelacionar los fenómenos a diferentes escalas territoriales.		
CE15 - Explicar la diversidad de lugares, regiones y localizaciones.		
CE16 - Comprender las relaciones espaciales.		
CE17 - Conocer los problemas actuales territoriales, ambientales y patrimoniales.		
CE18 - Comprender las claves territoriales y socioeconómicas de la organización mundial como contexto de trabajo en marcos internacionales.		
CE19 - Generar sensibilidad e interés por los temas territoriales, ambientales y patrimoniales.		
CE20 - Ser capaz de comunicarse oralmente y por escrito tanto en el propio idioma como en un idioma extranjero usando la terminología y las técnicas aceptadas en la profesión de geógrafo/a.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes) e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	23	50
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	22	50

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lectura y estudio individual Preparación de exámenes. Elaboración de trabajos, ensayos, memorias, preparación de exposiciones individuales o en grupo.		
Entrevista individual o en grupo para guiar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje autónomo.		
Uso del espacio virtual de aprendizaje: comunicación con el docente y con los demás estudiantes, realización de pruebas y de trabajos en grupo, acceso a herramientas de búsqueda.		
Lección magistral diseñada por el profesor, de carácter generalista y sintético.		
Resolución individual o grupal de ejercicios prácticos diseñados y desarrollados por el docente.		
Realización de visitas y trabajo de campo, con una triple función: son un complemento a las explicaciones teórico-prácticas del profesor, sirven de trabajo de campo para la realización de trabajos, y son el resultado de un trabajo previo por parte de un grupo de alumnos.		
Talleres de trabajo individual o grupal para el estudio de casos y resolución de problemas.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de las Enseñanzas Básicas: Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral.	50.0	70.0
Evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo: Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral, más evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, etc.).	30.0	50.0
5.5 NIVEL 1: ARTE		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: ARTE		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Artes y Humanidades	Arte
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
12		12
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: FUNDAMENTOS ARTÍSTICOS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: HISTORIA DEL ARTE		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: ARTE Y SOCIEDAD		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral

DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: TENDENCIAS ARTÍSTICAS CONTEMPORÁNEAS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6 //	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el campo de trabajo de la Historia del Arte y el Patrimonio. 2. Adquirir las destrezas necesarias para el estudio práctico de los bienes artísticos y patrimoniales. 3. Adquirir una visión completa, compleja, integrada y matizada de los problemas relacionados con el arte y el patrimonio. 4. Ser competente en el uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación en el ámbito de estudio y contexto profesional. 5. Ser capaz de redactar una memoria de investigación demostrando la capacidad de reunir e interpretar los datos relevantes para emitir juicios. 		

6. Ser capaz de defender de forma razonada tanto por escrito como oralmente las tesis propias, poniendo en juego al hacerlo los conocimientos adquiridos y apreciando de forma positiva el diálogo y la libre expresión de las ideas para enriquecer, clarificar y poner a prueba el punto de vista propio. Se tendrá presente la capacidad para hacerlo tanto ante un público especializado como ante uno no especializado.
7. Ser capaz de analizar, argumentar, sintetizar y organizar una exposición combinando síntesis y desarrollo explicativo.
8. Ser capaz de manejar los medios de búsqueda, identificación, selección, y recogida de información así como alcanzar un conocimiento básico de los métodos, técnicas e instrumentos de análisis de las distintas fuentes y documentos.
9. Ejercer el estudio y la formación con un alto sentido de la responsabilidad sobre el propio esfuerzo y buscando la calidad y el rigor.
10. Conocer e incorporar la deontología profesional.

5.5.1.3 CONTENIDOS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS:

FUNDAMENTOS ARTÍSTICOS.

Aproximación al objeto del arte, sus clasificaciones y los métodos de la historia del arte, con especial incidencia en el papel de artistas y clientela. Análisis de las funciones de la arquitectura, los espacios urbanos y las representaciones plásticas. Así como de los lenguajes del arte: formas, estilo e iconografía, los géneros y las técnicas artísticas.

HISTORIA DEL ARTE.

Se estudiará la evolución de las principales manifestaciones artísticas a través de la historia, desde la Antigüedad hasta los inicios del Mundo Contemporáneo, así como sus relaciones con la sociedad y la cultura.

ARTE Y SOCIEDAD.

Análisis del arte desde la historia social, teniendo muy en cuenta el papel que han desempeñado las mujeres en la creación, promoción y usos artísticos. Estudio de los sistemas de producción artística y el mercado, así como un acercamiento a la noción de arte en las sociedades no occidentales. Introducción al concepto de patrimonio, su protección, tutela y difusión.

TENDENCIAS ARTÍSTICAS CONTEMPORÁNEAS.

Aproximación al estudio del arte y la arquitectura en el mundo contemporáneo, desde la crisis de su concepto tradicional, hasta las últimas tendencias estéticas y expresivas en el campo de las artes visuales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Desarrollar la capacidad de expresión oral y escrita de alto nivel en lengua española y la comunicación en una lengua extranjera.

CG02 - Desarrollar la capacidad de análisis de situaciones y medios complejos.

CG03 - Ser capaz de analizar e interpretar de manera rigurosa datos e información de distinta naturaleza y elaborar síntesis a partir de los mismos.

CG04 - Ser capaz de tomar decisiones para la adaptación a nuevas situaciones y la resolución de problemas. Desarrollar la conciencia crítica y autocrítica para evaluar y optimizar el proceso de aprendizaje.

CG05 - Trabajar en equipo de forma cooperativa y responsable, respetando la diversidad, fomentando el diálogo y buscando el entendimiento para la consecución de objetivos.

CG06 - Abordar el conocimiento de una manera activa, mostrando autonomía, iniciativa, capacidad de planificación y organización espíritu emprendedor y creatividad.

CG07 - Desarrollar destrezas para la búsqueda y la gestión de información de forma autónoma promoviendo el rigor intelectual.

CG08 - Trabajar con responsabilidad y de forma ética evitando prácticas fraudulentas como el plagio.

CG09 - Aplicar los principios de igualdad y respeto a la diversidad propios de una cultura democrática.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Tomar conciencia de la diversidad histórico-cultural, y capacidad para comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.		
CT02 - Ser capaz de identificar, organizar y utilizar apropiadamente fuentes de información para el estudio y la investigación histórica y/o geográfica.		
CT03 - Ser capaz para hacer uso de los instrumentos de recopilación de información histórica y/o geográfica: catálogos bibliográficos, inventarios de archivo, referencias electrónicas.		
CT04 - Conocer y comprender los fundamentos de la cultura europea a través de varias de las disciplinas humanísticas y sus principales fuentes escritas.		
CT05 - Conocer las principales corrientes filosóficas y sus aportaciones a la teoría general del conocimiento, especialmente en relación a las Humanidades y las Ciencias Sociales.		
CT06 - Ser capaz de emplear el género como categoría de análisis para conocer y evaluar el acontecer histórico, el pensamiento y la realidad cotidiana.		
CT07 - Conocer los contenidos básicos de las disciplinas implicadas en este módulo.		
CT08 - Ser capaz de moverse con solvencia en el ámbito de los estudios filológicos, literarios, sociológicos y filosóficos en lo que respecta al vocabulario, los textos y los métodos de cada disciplina.		
CT09 - Conciencia de la diversidad histórico-cultural, y capacidad para comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.		
CT10 - Conocer y comprender los fundamentos de la cultura europea a través de varias de las disciplinas humanísticas y sus principales fuentes escritas.		
CT11 - Potenciar la capacidad de actualizar conocimientos y comprender procesos cambiantes, ofreciendo nuevos usos a saberes tradicionales.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE05 - Conocer los fundamentos, métodos y técnicas de la investigación histórica en sus distintas especialidades y ramas de la investigación histórica.		
CE06 - Conocer de la evolución conceptual en las formas de hacer Historia, desde la Antigüedad hasta los tiempos actuales. Conciencia de que el debate historiográfico y la investigación histórica están en permanente construcción.		
CE08 - Ser capaz de comunicarse oralmente y por escrito tanto en el propio idioma como en un idioma extranjero usando la terminología y las técnicas aceptadas en la profesión historiográfica.		
CE21 - Conocer de la terminología básica de la Historia del Arte y de las principales corrientes y periodos de la Historia del Arte.		
CE22 - Ser capaz de contextualizar las producciones artísticas en sus entornos históricos y geográficos.		
CE23 - Contemplar, analizar e interpretar la contribución social de la historia del arte en la historia de la cultura.		
CE24 - Adquirir los conocimientos de historia del arte que permitan analizar la fortuna de los productos artísticos y arquitectónicos del pasado, permitiendo planteamientos sobre el patrimonio histórico-artístico y su sostenibilidad.		
CE25 - Conocer, entender e interpretar los procesos históricos en su complejidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes) e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	31	70
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	14	30
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

Entrevista individual o en grupo para guiar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje autónomo.		
Uso del espacio virtual de aprendizaje: comunicación con el docente y con los demás estudiantes, realización de pruebas y de trabajos en grupo, acceso a herramientas de búsqueda.		
Realización de visitas y trabajo de campo, con una triple función: son un complemento a las explicaciones teórico-prácticas del profesor, sirven de trabajo de campo para la realización de trabajos, y son el resultado de un trabajo previo por parte de un grupo de alumnos.		
Explicación sistemática por parte de los profesores de las cuestiones teóricas básicas de la disciplina. Estas sesiones podrán requerir la lectura previa por parte del alumno de una serie de lecturas, lo cual le permitirá participar de forma activa y reflexiva.		
Grupos reducidos de 20 alumnos en los que se llevará a cabo: trabajo instrumental, con material audiovisual o de lectura; discusión.		
Seminarios en los que se elaborarán y expondrán trabajos individuales o de grupo: los alumnos tomarán la iniciativa en el proceso de aprendizaje, aplicando a la práctica los conocimientos adquiridos.		
Lectura y estudio de la bibliografía recomendada, elaboración de trabajos, consulta de las herramientas de búsqueda más significativas en cada disciplina.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de las Enseñanzas Básicas: Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral.	50.0	70.0
Evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo: Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral, más evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, etc.).	30.0	50.0
5.5 NIVEL 1: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE MATERIAS DE LA RAMA DE ARTE Y HUMANIDADES		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: FILOSOFÍA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Artes y Humanidades	Filosofía
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
12		6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: FILOSOFÍA DE LA HISTORIA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: HISTORIA DE LA CIENCIA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: GÉNERO, SOCIEDAD Y CULTURA		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa <input type="checkbox"/>	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser capaz de redactar una memoria de investigación demostrando la capacidad de reunir e interpretar los datos relevantes para emitir juicios. 2. Ser capaz de leer, comprender y discutir críticamente un artículo o un ensayo sobre un tema contemporáneo ¿política, ciencia, religión, costumbres, economía, cultura, etc.- publicado en la prensa de los niveles divulgativo y culto. 3. Ser competente en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el ámbito de estudio y contexto profesional. 4. Ser capaz de defender de forma razonada tanto por escrito como oralmente las tesis propias, poniendo en juego al hacerlo los conocimientos adquiridos y apreciando de forma positiva el diálogo y la libre expresión de las ideas para enriquecer, clarificar y poner a prueba el punto de vista propio. Se tendrá presente la capacidad para hacerlo tanto ante un público especializado como ante uno no especializado. 5. Ser capaz de analizar, argumentar, sintetizar y organizar una exposición combinando síntesis y desarrollo explicativo. 6. Ser capaz de manejar los medios de búsqueda, identificación, selección, y recogida de información así como alcanzar un conocimiento básico de los métodos, técnicas e instrumentos de análisis de las distintas fuentes y documentos. 7. Ejercer el estudio y la formación con un alto sentido de la responsabilidad sobre el propio esfuerzo y buscando la calidad y el rigor. 8. Ser capaz de ejercer la crítica y la autocrítica de los prejuicios y la ideología antidemocrática adoptando una actitud de respeto hacia las diferencias y crítica ante todo intento de justificación de las desigualdades sociales y ante toda discriminación, ya sea por sexo, etnia, cultura, creencias u otras características individuales y sociales. 9. Conocer e incorporar la deontología profesional. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS:</p> <p>FILOSOFÍA DE LA HISTORIA. Teoría Crítica de la Historia. Reflexión epistemológica sobre la Historia y sus métodos. Análisis crítico de los supuestos sobre el devenir histórico de las sociedades. Estudio de textos clásicos de Filosofía de la Historia.</p> <p>HISTORIA DE LA CIENCIA Genealogía histórica del saber científico desde la Antigüedad hasta los tiempos contemporáneos, mostrando como han surgido y evolucionado los conceptos que forma parte del patrimonio cultural de nuestros días. Revisión crítica de la historia de la ciencia y de la técnica.</p> <p>GÉNERO, SOCIEDAD Y CULTURA Análisis crítico desde una perspectiva de género de la realidad cultural, política, económica y social. Identidad, roles y estatus de las mujeres en la Historia. Estudio de la situación de las mujeres en la sociedad occidental a través de las representaciones artísticas. La imagen y la voz de las mujeres en la Literatura. Género y espacios urbanos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG01 - Desarrollar la capacidad de expresión oral y escrita de alto nivel en lengua española y la comunicación en una lengua extranjera.
CG02 - Desarrollar la capacidad de análisis de situaciones y medios complejos.
CG03 - Ser capaz de analizar e interpretar de manera rigurosa datos e información de distinta naturaleza y elaborar síntesis a partir de los mismos.
CG04 - Ser capaz de tomar decisiones para la adaptación a nuevas situaciones y la resolución de problemas. Desarrollar la conciencia crítica y autocrítica para evaluar y optimizar el proceso de aprendizaje.
CG05 - Trabajar en equipo de forma cooperativa y responsable, respetando la diversidad, fomentando el diálogo y buscando el entendimiento para la consecución de objetivos.
CG06 - Abordar el conocimiento de una manera activa, mostrando autonomía, iniciativa, capacidad de planificación y organización espíritu emprendedor y creatividad.
CG07 - Desarrollar destrezas para la búsqueda y la gestión de información de forma autónoma promoviendo el rigor intelectual.
CG08 - Trabajar con responsabilidad y de forma ética evitando prácticas fraudulentas como el plagio.
CG09 - Aplicar los principios de igualdad y respeto a la diversidad propios de una cultura democrática.
CG10 - Mostrar sensibilidad hacia temas medioambientales y hacia manifestaciones de injusticia social.
CG11 - Ser capaz de comunicarse oralmente y por escrito tanto en el propio idioma como en un idioma extranjero usando la terminología y las técnicas aceptadas en la profesión historiográfica y filosófica.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT01 - Tomar conciencia de la diversidad histórico-cultural, y capacidad para comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.
CT02 - Ser capaz de identificar, organizar y utilizar apropiadamente fuentes de información para el estudio y la investigación histórica y/o geográfica.
CT03 - Ser capaz para hacer uso de los instrumentos de recopilación de información histórica y/o geográfica: catálogos bibliográficos, inventarios de archivo, referencias electrónicas.
CT04 - Conocer y comprender los fundamentos de la cultura europea a través de varias de las disciplinas humanísticas y sus principales fuentes escritas.
CT05 - Conocer las principales corrientes filosóficas y sus aportaciones a la teoría general del conocimiento, especialmente en relación a las Humanidades y las Ciencias Sociales.
CT06 - Ser capaz de emplear el género como categoría de análisis para conocer y evaluar el acontecer histórico, el pensamiento y la realidad cotidiana.
CT07 - Conocer los contenidos básicos de las disciplinas implicadas en este módulo.
CT08 - Ser capaz de moverse con solvencia en el ámbito de los estudios filológicos, literarios, sociológicos y filosóficos en lo que respecta al vocabulario, los textos y los métodos de cada disciplina.
CT09 - Conciencia de la diversidad histórico-cultural, y capacidad para comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.
CT10 - Conocer y comprender los fundamentos de la cultura europea a través de varias de las disciplinas humanísticas y sus principales fuentes escritas.

CT11 - Potenciar la capacidad de actualizar conocimientos y comprender procesos cambiantes, ofreciendo nuevos usos a saberes tradicionales.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE02 - Conocer la estructura diacrónica general de la Historia, y capacidad para caracterizar los grandes períodos históricos y sus subdivisiones internas, con arreglo a los distintos criterios de la historia política, económica, social, religiosa o cultural		
CE26 - Ser capaz de comprender la filosofía, atendiendo a las condiciones históricas y sociales que han incidido en su difusión, sentido y recepción.		
CE27 - Conocer las principales corrientes filosóficas y sus aportaciones a la teoría general del conocimiento, especialmente en relación a las Humanidades y las Ciencias Sociales.		
CE28 - Conocer los fundamentos, métodos y técnicas de la investigación filosófica en sus distintas especialidades y ramas de la investigación filosófica.		
CE29 - Conocer y promocionar los Derechos Humanos, así como de los principios democráticos, de igualdad entre hombres y mujeres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz.		
CE30 - Ser capaz de comunicarse oralmente y por escrito tanto en el propio idioma como en un idioma extranjero usando la terminología y las técnicas aceptadas en la profesión historiográfica y filosófica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes) e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	31	70
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	14	30
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Entrevista individual o en grupo para guiar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje autónomo.		
Sesiones académicas en las que ocupará un lugar central la exposición de los contenidos fundamentales por parte de los profesores. Se fomentará la participación activa de los estudiantes. Para que esto sea posible es básico el trabajo personal del alumno, que deberá previamente leer los materiales recomendados por los profesores.		
Grupos más reducidos (20 estudiantes) en los que se utilizará material audiovisual, lecturas y discusión de ambos para exponer casos concretos a los alumnos; se utilizarán asimismo las TICs para la búsqueda de información y la presentación de síntesis.		
A lo largo del curso se realizarán debates presenciales y virtuales en torno a textos y documentos para continuar las reflexiones abiertas en las clases o a trabajos presentados por los estudiantes. Se pretende fomentar la habilidad para aplicar los conceptos y las herramientas estudiados y empleados en clase a temas y textos que surgen fuera de la propia disciplina y al análisis de fenómenos culturales y sociales. Se podría emplear un artículo de prensa, una obra literaria, una viñeta de humor, un documental o un pequeño fragmento de una película.		
Se pretende que los estudiantes sean capaces de adquirir las técnicas de investigación necesarias para la elaboración de forma autónoma de los contenidos de las distintas materias y con este fin se les encargará realizar diferente tipos de trabajos. Se fomentará la autonomía de los estudiantes para buscar nueva información, para aportar nuevos puntos de vista y para someter a discusión lo antes visto de manera crítica.		
Lectura y estudio de la bibliografía indicada por el docente, elaboración de trabajos, utilización de la WebCT para acceder a foros y contenidos marcados por el mismo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Evaluación de las Enseñanzas Básicas: Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral.	50.0	70.0
Evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo: Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral, más evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, etc.).	30.0	50.0
NIVEL 2: LITERATURA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Literatura
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: LITERATURA Y SOCIEDAD		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO		OTRAS
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser capaz de redactar una memoria de investigación demostrando la capacidad de reunir e interpretar los datos relevantes para emitir juicios. 2. Ser competente en el uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación en el ámbito de estudio y contexto profesional. 3. Ser capaz de defender de forma razonada tanto por escrito como oralmente las tesis propias, poniendo en juego al hacerlo los conocimientos adquiridos y apreciando de forma positiva el diálogo y la libre expresión de las ideas para enriquecer, clarificar y poner a prueba el punto de vista propio. Se tendrá presente la capacidad para hacerlo tanto ante un público especializado como ante uno no especializado. 4. Ser capaz de analizar, argumentar, sintetizar y organizar una exposición combinando síntesis y desarrollo explicativo. 5. Ser capaz de manejar los medios de búsqueda, identificación, selección, y recogida de información así como alcanzar un conocimiento básico de los métodos, técnicas e instrumentos de análisis de las distintas fuentes y documentos. 6. Tomar conciencia de que la influencia de la literatura en el contexto social, político y cultural de nuestros días. 7. Ejercer el estudio y la formación con un alto sentido de la responsabilidad sobre el propio esfuerzo y buscando la calidad y el rigor. 8. Desarrollar capacidad autocrítica de descentramiento relativa a la propia mentalidad para pensar y emitir juicios con independencia, incrementando la capacidad crítica para entender y cuestionar el mundo y sus problemas y fomentar la reflexión sobre los valores y una actitud favorable hacia la paz y hacia el diálogo entre civilizaciones. 9. Conocer e incorporar la deontología profesional. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS:		
<p>LITERATURA Y SOCIEDAD. Estudio de la literatura española, en especial atendiendo a las condiciones históricas y sociales que han incidido en su difusión, sentido y recepción (formas de transmisión, el libro y su proyección, el libro electrónico, el público lector, la censura, la industria editorial, etc.).</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Desarrollar la capacidad de expresión oral y escrita de alto nivel en lengua española y la comunicación en una lengua extranjera.		
CG02 - Desarrollar la capacidad de análisis de situaciones y medios complejos.		
CG03 - Ser capaz de analizar e interpretar de manera rigurosa datos e información de distinta naturaleza y elaborar síntesis a partir de los mismos.		
CG04 - Ser capaz de tomar decisiones para la adaptación a nuevas situaciones y la resolución de problemas. Desarrollar la conciencia crítica y autocrítica para evaluar y optimizar el proceso de aprendizaje.		
CG05 - Trabajar en equipo de forma cooperativa y responsable, respetando la diversidad, fomentando el diálogo y buscando el entendimiento para la consecución de objetivos.		
CG06 - Abordar el conocimiento de una manera activa, mostrando autonomía, iniciativa, capacidad de planificación y organización espíritu emprendedor y creatividad.		
CG07 - Desarrollar destrezas para la búsqueda y la gestión de información de forma autónoma promoviendo el rigor intelectual.		
CG08 - Trabajar con responsabilidad y de forma ética evitando prácticas fraudulentas como el plagio.		
CG09 - Aplicar los principios de igualdad y respeto a la diversidad propios de una cultura democrática.		
CG10 - Mostrar sensibilidad hacia temas medioambientales y hacia manifestaciones de injusticia social.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Tomar conciencia de la diversidad histórico-cultural, y capacidad para comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.		
CT02 - Ser capaz de identificar, organizar y utilizar apropiadamente fuentes de información para el estudio y la investigación histórica y/o geográfica.		
CT03 - Ser capaz para hacer uso de los instrumentos de recopilación de información histórica y/o geográfica: catálogos bibliográficos, inventarios de archivo, referencias electrónicas.		
CT04 - Conocer y comprender los fundamentos de la cultura europea a través de varias de las disciplinas humanísticas y sus principales fuentes escritas.		
CT05 - Conocer las principales corrientes filosóficas y sus aportaciones a la teoría general del conocimiento, especialmente en relación a las Humanidades y las Ciencias Sociales.		
CT06 - Ser capaz de emplear el género como categoría de análisis para conocer y evaluar el acontecer histórico, el pensamiento y la realidad cotidiana.		
CT07 - Conocer los contenidos básicos de las disciplinas implicadas en este módulo.		
CT08 - Ser capaz de moverse con solvencia en el ámbito de los estudios filológicos, literarios, sociológicos y filosóficos en lo que respecta al vocabulario, los textos y los métodos de cada disciplina.		
CT09 - Conciencia de la diversidad histórico-cultural, y capacidad para comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.		
CT10 - Conocer y comprender los fundamentos de la cultura europea a través de varias de las disciplinas humanísticas y sus principales fuentes escritas.		
CT11 - Potenciar la capacidad de actualizar conocimientos y comprender procesos cambiantes, ofreciendo nuevos usos a saberes tradicionales.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE31 - Desarrollar la conciencia crítica hacia la relación existente entre el conocimiento procedente del estudio de textos literarios vinculado a los problemas del presente y los hechos que estudia ocurridos en el pasado.		
CE32 - Ser capaz de comprender la literatura española, atendiendo a las condiciones históricas y sociales que han incidido en su difusión, sentido y recepción.		
CE33 - Conocer la influencia de la literatura en la evolución conceptual en las formas de entender la Historia, desde la Antigüedad hasta los tiempos actuales. Conciencia de que el debate historiográfico y la investigación histórica están en permanente construcción.		
CE34 - Contemplar, analizar e interpretar la contribución de la literatura en la historia de la cultura.		
CE35 - Ser capaz de leer textos referentes o documentos originales en la propia lengua o en otro idioma, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente.		
CE36 - Conocer las principales corrientes literarias y sus aportaciones a la teoría general del conocimiento, especialmente en relación a las Humanidades y las Ciencias Sociales.		
CE37 - Ser capaz de comunicarse oralmente y por escrito tanto en el propio idioma como en un idioma extranjero usando la terminología y las técnicas literarias.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes) e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	31	70
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el	14	30

desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Entrevista individual o en grupo para guiar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje autónomo.		
Uso del espacio virtual de aprendizaje: comunicación con el docente y con los demás estudiantes, realización de pruebas y de trabajos en grupo, acceso a herramientas de búsqueda.		
Realización de visitas y trabajo de campo, con una triple función: son un complemento a las explicaciones teórico-prácticas del profesor, sirven de trabajo de campo para la realización de trabajos, y son el resultado de un trabajo previo por parte de un grupo de alumnos.		
Explicación sistemática por parte de los profesores de las cuestiones teóricas básicas de la disciplina. Estas sesiones podrán requerir la lectura previa por parte del alumno de una serie de lecturas, lo cual le permitirá participar de forma activa y reflexiva.		
Grupos reducidos de 20 alumnos en los que se llevará a cabo: trabajo instrumental, con material audiovisual o de lectura; discusión.		
Seminarios en los que se elaborarán y expondrán trabajos individuales o de grupo: los alumnos tomarán la iniciativa en el proceso de aprendizaje, aplicando a la práctica los conocimientos adquiridos.		
Lectura y estudio de la bibliografía recomendada, elaboración de trabajos, consulta de las herramientas de búsqueda más significativas en cada disciplina.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de las Enseñanzas Básicas: Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral.	50.0	70.0
Evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo: Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral, más evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, etc.).	30.0	50.0
NIVEL 2: ANTROPOLOGÍA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Antropología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS Y SOCIOECONÓMICOS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser capaz de redactar una memoria de investigación demostrando la capacidad de reunir e interpretar los datos relevantes para emitir juicios. 2. Ser competente en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el ámbito de estudio y contexto profesional. 3. Ser capaz de defender de forma razonada tanto por escrito como oralmente las tesis propias, poniendo en juego al hacerlo los conocimientos adquiridos y apreciando de forma positiva el diálogo y la libre expresión de las ideas para enriquecer, clarificar y poner a prueba el punto de vista propio. Se tendrá presente la capacidad para hacerlo tanto ante un público especializado como ante uno no especializado. 4. Ser capaz de analizar, argumentar, sintetizar y organizar una exposición combinando síntesis y desarrollo explicativo. 5. Ser capaz de manejar los medios de búsqueda, identificación, selección, y recogida de información así como alcanzar un conocimiento básico de los métodos, técnicas e instrumentos de análisis de las distintas fuentes y documentos. 6. Desarrollar capacidad autocrítica de descentramiento relativa a la propia mentalidad para pensar y emitir juicios con independencia, incrementando la capacidad crítica para entender y cuestionar el mundo y sus problemas y fomentar la reflexión sobre los valores y una actitud favorable hacia la paz y hacia el diálogo entre civilizaciones. 7. Ejercer el estudio y la formación con un alto sentido de la responsabilidad sobre el propio esfuerzo y buscando la calidad y el rigor. 8. Conocer e incorporar la deontología profesional. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS:</p> <p>FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS Y SOCIOECONÓMICOS La dimensión antropológica y socioeconómica de los procesos históricos y territoriales. Conceptos básicos, teóricos y metodológicos de la Antropología Social y de otras ciencias sociales para su entendimiento e interpretación. Técnicas básicas de análisis. Principales marcos teóricos y explicativos. Posiciones contemporáneas ante las cuestiones de igualdad y sostenibilidad ambiental para estudios históricos y geográficos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Desarrollar la capacidad de expresión oral y escrita de alto nivel en lengua española y la comunicación en una lengua extranjera.		
CG02 - Desarrollar la capacidad de análisis de situaciones y medios complejos.		
CG03 - Ser capaz de analizar e interpretar de manera rigurosa datos e información de distinta naturaleza y elaborar síntesis a partir de los mismos.		

CG04 - Ser capaz de tomar decisiones para la adaptación a nuevas situaciones y la resolución de problemas. Desarrollar la conciencia crítica y autocrítica para evaluar y optimizar el proceso de aprendizaje.
CG05 - Trabajar en equipo de forma cooperativa y responsable, respetando la diversidad, fomentando el diálogo y buscando el entendimiento para la consecución de objetivos.
CG06 - Abordar el conocimiento de una manera activa, mostrando autonomía, iniciativa, capacidad de planificación y organización espíritu emprendedor y creatividad.
CG07 - Desarrollar destrezas para la búsqueda y la gestión de información de forma autónoma promoviendo el rigor intelectual.
CG08 - Trabajar con responsabilidad y de forma ética evitando prácticas fraudulentas como el plagio.
CG09 - Aplicar los principios de igualdad y respeto a la diversidad propios de una cultura democrática.
CG10 - Mostrar sensibilidad hacia temas medioambientales y hacia manifestaciones de injusticia social.
CG11 - Ser capaz de comunicarse oralmente y por escrito tanto en el propio idioma como en un idioma extranjero usando la terminología y las técnicas aceptadas en la profesión historiográfica y filosófica.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT01 - Tomar conciencia de la diversidad histórico-cultural, y capacidad para comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.
CT02 - Ser capaz de identificar, organizar y utilizar apropiadamente fuentes de información para el estudio y la investigación histórica y/o geográfica.
CT03 - Ser capaz para hacer uso de los instrumentos de recopilación de información histórica y/o geográfica: catálogos bibliográficos, inventarios de archivo, referencias electrónicas.
CT04 - Conocer y comprender los fundamentos de la cultura europea a través de varias de las disciplinas humanísticas y sus principales fuentes escritas.
CT05 - Conocer las principales corrientes filosóficas y sus aportaciones a la teoría general del conocimiento, especialmente en relación a las Humanidades y las Ciencias Sociales.
CT06 - Ser capaz de emplear el género como categoría de análisis para conocer y evaluar el acontecer histórico, el pensamiento y la realidad cotidiana.
CT07 - Conocer los contenidos básicos de las disciplinas implicadas en este módulo.
CT08 - Ser capaz de moverse con solvencia en el ámbito de los estudios filológicos, literarios, sociológicos y filosóficos en lo que respecta al vocabulario, los textos y los métodos de cada disciplina.
CT09 - Conciencia de la diversidad histórico-cultural, y capacidad para comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.
CT10 - Conocer y comprender los fundamentos de la cultura europea a través de varias de las disciplinas humanísticas y sus principales fuentes escritas.
CT11 - Potenciar la capacidad de actualizar conocimientos y comprender procesos cambiantes, ofreciendo nuevos usos a saberes tradicionales.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE02 - Conocer la estructura diacrónica general de la Historia, y capacidad para caracterizar los grandes períodos históricos y sus subdivisiones internas, con arreglo a los distintos criterios de la historia política, económica, social, religiosa o cultural

CE35 - Ser capaz de leer textos referentes o documentos originales en la propia lengua o en otro idioma, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente.
CE38 - Desarrollar la conciencia crítica hacia la relación existente entre el conocimiento procedente del estudio de textos vinculado a los problemas del presente y los hechos que estudia ocurridos en el pasado.
CE39 - Conocer los fundamentos, métodos y técnicas de la investigación de las ciencias sociales en sus distintas especialidades y ramas de la investigación.
CE40 - Conocer las principales corrientes de conocimiento y sus aportaciones a la teoría general del conocimiento, especialmente en relación a las Humanidades y las Ciencias Sociales.
CE41 - Ser capaz de comprender los sucesos acaecidos en la realidad presente, atendiendo a las condiciones históricas y sociales que han incidido en su difusión, sentido y recepción.
CE42 - Ser capaz de comunicarse oralmente y por escrito tanto en el propio idioma como en un idioma extranjero usando la terminología y las técnicas de análisis de cualquier fenómeno acaecido dentro del marco social de cualquier cultura.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes) e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	31	70
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	14	30

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Entrevista individual o en grupo para guiar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje autónomo.
Explicación sistemática por parte de los profesores de las cuestiones teóricas básicas de la disciplina. Estas sesiones podrán requerir la lectura previa por parte del alumno de una serie de lecturas, lo cual le permitirá participar de forma activa y reflexiva.
Grupos reducidos de 20 alumnos en los que se llevará a cabo: trabajo instrumental, con material audiovisual o de lectura; discusión.
Seminarios en los que se elaborarán y expondrán trabajos individuales o de grupo: los alumnos tomarán la iniciativa en el proceso de aprendizaje, aplicando a la práctica los conocimientos adquiridos.
Lectura y estudio de la bibliografía recomendada, elaboración de trabajos, consulta de las herramientas de búsqueda más significativas en cada disciplina.
Sesiones académicas en las que ocupará un lugar central la exposición de los contenidos fundamentales por parte de los profesores. Se fomentará la participación activa de los estudiantes. Para que esto sea posible es básico el trabajo personal del alumno, que deberá previamente leer los materiales recomendados por los profesores.
Grupos más reducidos (20 estudiantes) en los que se utilizará material audiovisual, lecturas y discusión de ambos para exponer casos concretos a los alumnos; se utilizarán asimismo las TICs para la búsqueda de información y la presentación de síntesis.
A lo largo del curso se realizarán debates presenciales y virtuales en torno a textos y documentos para continuar las reflexiones abiertas en las clases o a trabajos presentados por los estudiantes. Se pretende fomentar la habilidad para aplicar los conceptos y las herramientas estudiados y empleados en clase a temas y textos que surgen fuera de la propia disciplina y al análisis de fenómenos culturales y sociales. Se podría emplear un artículo de prensa, una obra literaria, una viñeta de humor, un documental o un pequeño fragmento de una película.
Se pretende que los estudiantes sean capaces de adquirir las técnicas de investigación necesarias para la elaboración de forma autónoma de los contenidos de las distintas materias y con este fin se les encargará realizar diferente tipos de trabajos. Se fomentará la autonomía de los estudiantes para buscar nueva información, para aportar nuevos puntos de vista y para someter a discusión lo antes visto de manera crítica.
Lectura y estudio de la bibliografía indicada por el docente, elaboración de trabajos, utilización de la WebCT para acceder a foros y contenidos marcados por el mismo.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de las Enseñanzas Básicas: Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral.	50.0	70.0
Evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo: Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral, más evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, etc.).	30.0	50.0
NIVEL 2: LENGUA CLÁSICA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Lengua Clásica
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: LOS ORÍGENES CLÁSICOS DE LA CULTURA OCCIDENTAL		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser capaz de redactar una memoria de investigación demostrando la capacidad de reunir e interpretar los datos relevantes para emitir juicios. 2. Ser competente en el uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación en el ámbito de estudio y contexto profesional. 3. Ser capaz de defender de forma razonada tanto por escrito como oralmente las tesis propias, poniendo en juego al hacerlo los conocimientos adquiridos y apreciando de forma positiva el diálogo y la libre expresión de las ideas para enriquecer, clarificar y poner a prueba el punto de vista propio. Se tendrá presente la capacidad para hacerlo tanto ante un público especializado como ante uno no especializado. 4. Ser capaz de analizar, argumentar, sintetizar y organizar una exposición combinando síntesis y desarrollo explicativo. 5. Ser capaz de manejar los medios de búsqueda, identificación, selección, y recogida de información así como alcanzar un conocimiento básico de los métodos, técnicas e instrumentos de análisis de las distintas fuentes y documentos. 6. Tomar conciencia de que la influencia de la cultura clásica en el contexto social, político y cultural de nuestros días. 7. Ejercer el estudio y la formación con un alto sentido de la responsabilidad sobre el propio esfuerzo y buscando la calidad y el rigor. 8. Desarrollar capacidad autocrítica de descentramiento relativa a la propia mentalidad para pensar y emitir juicios con independencia, incrementando la capacidad crítica para entender y cuestionar el mundo y sus problemas y fomentar la reflexión sobre los valores y una actitud favorable hacia la paz y hacia el diálogo entre civilizaciones. 9. Conocer e incorporar la deontología profesional. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS:</p> <p>LOS ORÍGENES CLÁSICOS DE LA CULTURA OCCIDENTAL Estudio de los aspectos más destacados de la cultura grecolatina como una de las bases sobre las que se asienta la cultura occidental</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Desarrollar la capacidad de expresión oral y escrita de alto nivel en lengua española y la comunicación en una lengua extranjera.		
CG02 - Desarrollar la capacidad de análisis de situaciones y medios complejos.		
CG03 - Ser capaz de analizar e interpretar de manera rigurosa datos e información de distinta naturaleza y elaborar síntesis a partir de los mismos.		
CG04 - Ser capaz de tomar decisiones para la adaptación a nuevas situaciones y la resolución de problemas. Desarrollar la conciencia crítica y autocrítica para evaluar y optimizar el proceso de aprendizaje.		
CG05 - Trabajar en equipo de forma cooperativa y responsable, respetando la diversidad, fomentando el diálogo y buscando el entendimiento para la consecución de objetivos.		
CG06 - Abordar el conocimiento de una manera activa, mostrando autonomía, iniciativa, capacidad de planificación y organización espíritu emprendedor y creatividad.		
CG07 - Desarrollar destrezas para la búsqueda y la gestión de información de forma autónoma promoviendo el rigor intelectual.		
CG08 - Trabajar con responsabilidad y de forma ética evitando prácticas fraudulentas como el plagio.		
CG09 - Aplicar los principios de igualdad y respeto a la diversidad propios de una cultura democrática.		
CG10 - Mostrar sensibilidad hacia temas medioambientales y hacia manifestaciones de injusticia social.		
CG11 - Ser capaz de comunicarse oralmente y por escrito tanto en el propio idioma como en un idioma extranjero usando la terminología y las técnicas aceptadas en la profesión historiográfica y filosófica.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Tomar conciencia de la diversidad histórico-cultural, y capacidad para comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.		
CT02 - Ser capaz de identificar, organizar y utilizar apropiadamente fuentes de información para el estudio y la investigación histórica y/o geográfica.		
CT03 - Ser capaz para hacer uso de los instrumentos de recopilación de información histórica y/o geográfica: catálogos bibliográficos, inventarios de archivo, referencias electrónicas.		
CT04 - Conocer y comprender los fundamentos de la cultura europea a través de varias de las disciplinas humanísticas y sus principales fuentes escritas.		
CT05 - Conocer las principales corrientes filosóficas y sus aportaciones a la teoría general del conocimiento, especialmente en relación a las Humanidades y las Ciencias Sociales.		
CT06 - Ser capaz de emplear el género como categoría de análisis para conocer y evaluar el acontecer histórico, el pensamiento y la realidad cotidiana.		
CT07 - Conocer los contenidos básicos de las disciplinas implicadas en este módulo.		
CT08 - Ser capaz de moverse con solvencia en el ámbito de los estudios filológicos, literarios, sociológicos y filosóficos en lo que respecta al vocabulario, los textos y los métodos de cada disciplina.		
CT09 - Conciencia de la diversidad histórico-cultural, y capacidad para comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.		
CT10 - Conocer y comprender los fundamentos de la cultura europea a través de varias de las disciplinas humanísticas y sus principales fuentes escritas.		
CT11 - Potenciar la capacidad de actualizar conocimientos y comprender procesos cambiantes, ofreciendo nuevos usos a saberes tradicionales.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE02 - Conocer la estructura diacrónica general de la Historia, y capacidad para caracterizar los grandes períodos históricos y sus subdivisiones internas, con arreglo a los distintos criterios de la historia política, económica, social, religiosa o cultural		
CE43 - Desarrollar la conciencia crítica hacia la relación existente entre el conocimiento histórico vinculado a los problemas del presente y los hechos que estudia ocurridos en el pasado desde los parámetros de la cultura clásica.		
CE44 - Conocer la influencia de la cultura clásica en la evolución conceptual en las formas de hacer Historia, desde la Antigüedad hasta los tiempos actuales. Conciencia de que el debate historiográfico y la investigación histórica están en permanente construcción.		
CE45 - Contemplar, analizar e interpretar la contribución de la cultura clásica en la historia de la cultura.		
CE46 - Adquirir los conocimientos de cultura clásica que permitan analizar la producción literaria, filosófica, artística y cultural del contexto social actual y de cualquier momento histórico.		
CE47 - Ser capaz de comunicarse oralmente y por escrito tanto en el propio idioma como en un idioma extranjero usando la terminología y las técnicas aceptadas el estudio de la cultura clásica.		
CE48 - Ser capaz de leer textos referentes a la cultura clásica o documentos originales en la propia lengua o en otro idioma, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente.		
CE49 - Ser capaz de comunicarse oralmente y por escrito tanto en el propio idioma como en un idioma extranjero usando la terminología y las técnicas aceptadas el estudio de la cultura clásica.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes) e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los	27	60

conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.		
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	18	40
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Entrevista individual o en grupo para guiar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje autónomo.		
Explicación sistemática por parte de los profesores de las cuestiones teóricas básicas de la disciplina. Estas sesiones podrán requerir la lectura previa por parte del alumno de una serie de lecturas, lo cual le permitirá participar de forma activa y reflexiva.		
Grupos reducidos de 20 alumnos en los que se llevará a cabo: trabajo instrumental, con material audiovisual o de lectura; discusión.		
Seminarios en los que se elaborarán y expondrán trabajos individuales o de grupo: los alumnos tomarán la iniciativa en el proceso de aprendizaje, aplicando a la práctica los conocimientos adquiridos.		
Lectura y estudio de la bibliografía recomendada, elaboración de trabajos, consulta de las herramientas de búsqueda más significativas en cada disciplina.		
Sesiones académicas en las que ocupará un lugar central la exposición de los contenidos fundamentales por parte de los profesores. Se fomentará la participación activa de los estudiantes. Para que esto sea posible es básico el trabajo personal del alumno, que deberá previamente leer los materiales recomendados por los profesores.		
Grupos más reducidos (20 estudiantes) en los que se utilizará material audiovisual, lecturas y discusión de ambos para exponer casos concretos a los alumnos; se utilizarán asimismo las TICs para la búsqueda de información y la presentación de síntesis.		
A lo largo del curso se realizarán debates presenciales y virtuales en torno a textos y documentos para continuar las reflexiones abiertas en las clases o a trabajos presentados por los estudiantes. Se pretende fomentar la habilidad para aplicar los conceptos y las herramientas estudiados y empleados en clase a temas y textos que surgen fuera de la propia disciplina y al análisis de fenómenos culturales y sociales. Se podría emplear un artículo de prensa, una obra literaria, una viñeta de humor, un documental o un pequeño fragmento de una película.		
Se pretende que los estudiantes sean capaces de adquirir las técnicas de investigación necesarias para la elaboración de forma autónoma de los contenidos de las distintas materias y con este fin se les encargará realizar diferente tipos de trabajos. Se fomentará la autonomía de los estudiantes para buscar nueva información, para aportar nuevos puntos de vista y para someter a discusión lo antes visto de manera crítica.		
Lectura y estudio de la bibliografía indicada por el docente, elaboración de trabajos, utilización de la WebCT para acceder a foros y contenidos marcados por el mismo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de las Enseñanzas Básicas: Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral.	50.0	70.0
Evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo: Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral, más evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, etc.).	30.0	50.0
5.5 NIVEL 1: PRÁCTICAS EXTERNAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: PRÁCTICAS EXTERNAS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		

ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
6		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: PRÁCTICAS EXTERNAS		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
6		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados del aprendizaje</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer cuáles son las necesidades de información y aprender a determinarlas y formalizarlas. 2. Desarrollar estrategias para la inserción laboral en empresas e instituciones de diferentes ámbitos profesionales nacionales o extranjeros. 3. Ser capaz de adaptarse al contexto cambiante de la información. 4. Ser capaz de ejercer una reflexión compleja sobre las repercusiones de la sociedad del conocimiento a varios niveles. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Las prácticas externas pretenden acercar al alumno al mundo laboral y poner en práctica los conocimientos y habilidades aprendidas durante su formación. Las prácticas se realizarán en empresas, administraciones u otros centros externos que tengan relación con el campo laboral formativo. Los alumnos contarán con un tutor en la Universidad y un responsable en la empresa, que evalúen y hagan su seguimiento.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Actividades formativas de las Prácticas Externas</p>		

Relación con el tutor académico y el tutor del centro externo sobre la puesta en práctica de las habilidades del alumno en el proceso de trabajo profesional. Elaboración de una memoria al finalizar las prácticas.

Sistemas de evaluación de las Prácticas Externas

Se evaluará el trabajo realizado por el alumno y las competencias desarrolladas mediante la presentación de un informe de los dos tutores vinculados al alumno, y la elaboración por parte del alumno de una memoria del trabajo realizado, en la que se especifique, además de las labores llevadas a cabo y el aprendizaje, la adecuación de la formación académica del alumno para las tareas realizadas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		
5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE GRADO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE GRADO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: TRABAJO FIN DE GRADO		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL

Trabajo Fin de Grado / Máster	12	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados del aprendizaje</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer cuáles son las necesidades de información y aprender a determinarlas y formalizarlas. 2. Conocer las principales fuentes de información, tanto generales como especializadas. Localizar, evaluar y utilizar de manera ética los recursos de información en el campo de las Humanidades. 3. Distinguir las principales estrategias de búsqueda y obtención de información en cualquier fuente, con el objeto de construir una estrategia de búsqueda. 4. Evaluar de forma crítica los resultados con el fin de obtener una retroalimentación que permita, si es necesario, mejorar su búsqueda. 5. Citar las fuentes y documentos informativos empleados, utilizando programas de gestión de referencias. 6. Desarrollar una propuesta de investigación asociada a las materias de Humanidades. 7. Optimizar las búsquedas: reducir el tiempo dedicado a obtener y presentar resultados. 8. Sintetizar y presentar los resultados así como los datos obtenidos, en diferentes formatos y soportes, y con distintas herramientas gráficas. 9. Ser capaz de adaptarse al contexto cambiante de la información. 10. Fomentar la transversalidad en la investigación como respuesta a los procesos complejos del mundo actual. 11. Ser capaz de ejercer una reflexión compleja sobre las repercusiones de la sociedad del conocimiento a varios niveles. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:</p> <p>Pretende introducir al alumnado en la iniciación de un proyecto de investigación. Los proyectos estarán asignados a las distintas áreas departamentales, de manera que los alumnos puedan elegir, en función de su interés la temática del trabajo. El proyecto de fin de grado será tutorizado a lo largo del curso por un profesor.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Actividades formativas del Trabajo de Fin de Grado (TFG)</p> <p>Junto con el tutor del Trabajo, selección del tema de investigación; junto con el tutor, determinación de la metodología y la bibliografía que se empleará en el Trabajo; lectura individual de las fuentes y las obras bibliográficas seleccionadas y búsqueda autónoma de información; sesiones de trabajo con el tutor para controlar el progreso de la investigación; redacción de un proyecto de Trabajo que será aprobado por el tutor; redacción completa del Trabajo; presentación oral ante tribunal.</p> <p>Sistemas de evaluación del Trabajo de Fin de Grado (TFG)</p> <p>La entrega del documento será evaluada por un tribunal compuesto por profesores de áreas afines y relacionados con la temática abordada. Este ejercicio evaluará también la comunicación oral, la presentación y la defensa del trabajo de investigación.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Desarrollar la capacidad de expresión oral y escrita de alto nivel en lengua española y la comunicación en una lengua extranjera.		
CG02 - Desarrollar la capacidad de análisis de situaciones y medios complejos.		
CG03 - Ser capaz de analizar e interpretar de manera rigurosa datos e información de distinta naturaleza y elaborar síntesis a partir de los mismos.		

CG04 - Ser capaz de tomar decisiones para la adaptación a nuevas situaciones y la resolución de problemas. Desarrollar la conciencia crítica y autocrítica para evaluar y optimizar el proceso de aprendizaje.		
CG05 - Trabajar en equipo de forma cooperativa y responsable, respetando la diversidad, fomentando el diálogo y buscando el entendimiento para la consecución de objetivos.		
CG06 - Abordar el conocimiento de una manera activa, mostrando autonomía, iniciativa, capacidad de planificación y organización espíritu emprendedor y creatividad.		
CG07 - Desarrollar destrezas para la búsqueda y la gestión de información de forma autónoma promoviendo el rigor intelectual.		
CG08 - Trabajar con responsabilidad y de forma ética evitando prácticas fraudulentas como el plagio.		
CG09 - Aplicar los principios de igualdad y respeto a la diversidad propios de una cultura democrática.		
CG10 - Mostrar sensibilidad hacia temas medioambientales y hacia manifestaciones de injusticia social.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Tomar conciencia de la diversidad histórico-cultural, y capacidad para comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.		
CT02 - Ser capaz de identificar, organizar y utilizar apropiadamente fuentes de información para el estudio y la investigación histórica y/o geográfica.		
CT03 - Ser capaz para hacer uso de los instrumentos de recopilación de información histórica y/o geográfica: catálogos bibliográficos, inventarios de archivo, referencias electrónicas.		
CT04 - Conocer y comprender los fundamentos de la cultura europea a través de varias de las disciplinas humanísticas y sus principales fuentes escritas.		
CT05 - Conocer las principales corrientes filosóficas y sus aportaciones a la teoría general del conocimiento, especialmente en relación a las Humanidades y las Ciencias Sociales.		
CT06 - Ser capaz de emplear el género como categoría de análisis para conocer y evaluar el acontecer histórico, el pensamiento y la realidad cotidiana.		
CT07 - Conocer los contenidos básicos de las disciplinas implicadas en este módulo.		
CT08 - Ser capaz de moverse con solvencia en el ámbito de los estudios filológicos, literarios, sociológicos y filosóficos en lo que respecta al vocabulario, los textos y los métodos de cada disciplina.		
CT09 - Conciencia de la diversidad histórico-cultural, y capacidad para comprender cómo la humanidad ha existido, actuado y pensado en los diferentes contextos del pasado.		
CT10 - Conocer y comprender los fundamentos de la cultura europea a través de varias de las disciplinas humanísticas y sus principales fuentes escritas.		
CT11 - Potenciar la capacidad de actualizar conocimientos y comprender procesos cambiantes, ofreciendo nuevos usos a saberes tradicionales.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE50 - Ser consciente -de forma teórica y práctica- de los cambios que suponen en todos los niveles las tecnologías de la información y la comunicación.		
CE51 - Aunar todos los conocimientos adquiridos en una comprensión crítica global de la sociedad actual.		
CE52 - Aplicar los conocimientos adquiridos al ejercicio y a la exposición de un pensamiento crítico y autocrítico.		
CE53 - Buscar y utilizar información para la resolución de un problema, usando para ello los instrumentos propios de las Ciencias Humanas.		
CE55 - Saber transmitir conocimientos de manera rigurosa y ordenada, utilizando para ello los recursos personales y los de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones relacionadas con las Ciencias Humanas.		
CE56 - Producir y gestionar información en Internet, desde un punto de vista multidisciplinar y multimedia, contenidos y entornos fundamentalmente culturales.		
CE57 - Tomar conciencia de que el debate científico y la investigación están en continua elaboración y estar dispuestos a intervenir en ellos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
No existen datos		

BO
R
D
A
D
O
R

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Pablo de Olavide	Otro personal docente con contrato laboral	10.6	66.7	0
Universidad Pablo de Olavide	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	26.8	16.1	0
Universidad Pablo de Olavide	Profesor Contratado Doctor	17.9	100	0
Universidad Pablo de Olavide	Profesor Titular de Universidad	26.8	100	0
Universidad Pablo de Olavide	Catedrático de Universidad	16.1	100	0
Universidad Pablo de Olavide	Ayudante Doctor	1.8	100	0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados. Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
40	30	80
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p><u>8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados</u></p> <p>La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, cuenta con un Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad (SAGIC) evaluado positivamente sin condiciones por ANECA en el marco del Programa AUDIT (convocatoria 2007). Dicho SAGIC está formado por los siguientes documentos: un Manual de Calidad que incluye una descripción general del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Centros y Títulos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de acuerdo con las directrices de los Programas AUDIT y VERIFICA elaborados por la ANECA; y un Manual de Procedimientos, en el que se concreta el Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Centros y Títulos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en procedimientos.</p> <p>De esta forma, la aplicación de este SAGIC a la Facultad de Humanidades y a sus títulos, ha dado lugar al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Humanidades y sus Títulos que está formado por dos documentos: un Manual de Calidad del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Humanidades y sus Títulos y un manual de procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Humanidades y sus Títulos. Por tanto, el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Humanidades y sus Títulos no es más que una particularización del SAGIC de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a dicha Facultad y a sus Títulos.</p> <p>El Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Centros y sus Títulos incluye algunos procesos claves que servirán de soporte al proceso de evaluación del progreso y los resultados.</p> <p>Son los siguientes:</p> <p>PC02: Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos: El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico de los programas formativos de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y, por tanto, en el Título de Grado en Geografía e Historia.</p>		

PC07: Evaluación del Aprendizaje: El objeto de este procedimiento es establecer cómo la Facultad garantiza la eficiente evaluación continua y por competencias del aprendizaje de los estudiantes.

PC12: Análisis de los resultados del aprendizaje: Este procedimiento nos permite garantizar que se miden y se analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés. Asimismo si existen y cómo se gestionan los mecanismos de decisiones a partir de los mismos para la mejora de la calidad de las enseñanzas del Título de Grado.

PC13: Suspensión del Título: El objetivo de este procedimiento es establecer el modo por el cuál la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, procede a la suspensión de un título en atención a las condiciones académicas y sociales de su desarrollo.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.upo.es/fhum/contenido?pag=/portal/fhum/responsabilidad/responsabilidad&menuid=&vE=D95787
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2010
Ver Apartado 10: Anexo 1.	

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio.

La implantación del Grado en Geografía e Historia no supone la extinción de ningún otro título, por lo que el procedimiento de adaptación de estudiantes pertenecientes a otros grados que se impartan en la Universidad Pablo de Olavide o en cualquier otra universidad del ámbito europeo seguirá las normas establecidas en el apartado 4.4. de esta memoria.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

La implantación del Grado en Geografía e Historia no supone la extinción de ningún otro título.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
---------------	-------------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
28492990S	ROSARIO	MORENO	SOLDEVILA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Ctra. de Utrera, Km. 1	41013	Sevilla	Sevilla
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrplandoc@upo.es	677806126	954349818	Decana de la Facultad de Humanidades

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
27316370Y	EUGENIO MANUEL	FEDRIANI	MARTEL
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Ctra. de Utrera, Km. 1	41013	Sevilla	Sevilla
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrplandoc@upo.es	677806126	954349238	Vicerrector de Planificación Docente

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
27316370Y	EUGENIO MANUEL	FEDRIANI	MARTEL
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Ctra. de Útrera, Km. 1	41013	Sevilla	Sevilla
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrplandoc@upo.es	677806126	954349238	Vicerrector de Planificación Docente

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :02_Justificación.pdf

HASH SHA1 :A0CBC1606E0B42D9D3680D65FAF17E4CDBF329D

Código CSV :204120123030585671563802

Ver Fichero: 02_Justificación.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :04_1_Sistemas de información previo.pdf

HASH SHA1 :D28321F04733A3A1D79F581D1A6C1DDC8AACE52D

Código CSV :203184007477242254417105

Ver Fichero: 04_1_Sistemas de información previo.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :05_1_Descripción del Plan de Estudios.pdf

HASH SHA1 :A4B53A43C80E3816308F64A29845FBB72CD51C74

Código CSV :204058202791926132856899

Ver Fichero: 05_1_Descripción del Plan de Estudios.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :06_1_Personal Académico.pdf

HASH SHA1 :0BAAF78FE0455FA01F8E08D431E7C6471E6051DB

Código CSV :203186245479622521225053

Ver Fichero: 06_1_Personal Académico.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :06_2_Otros Recursos Humanos.pdf

HASH SHA1 :BDCD48CA8D42BB9DE71F11ECEF90EF3B0428B6EB

Código CSV :203186291792435208181125

Ver Fichero: 06_2_Otros Recursos Humanos.pdf

BO
R
D
O
R

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :07_Recursos materiales y servicios.pdf

HASH SHA1 :1B6785003FDE4BBA49503BF063088452C32F3226

Código CSV :204061419513574347637316

Ver Fichero: 07_Recursos materiales y servicios.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :08_1_Justificación de los indicadores propuestos.pdf

HASH SHA1 :EC2377793492265D9D28D6FA4FB68A0969E345D5

Código CSV :204058547973505240207818

Ver Fichero: 08_1_Justificación de los indicadores propuestos.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10_Calendario de implantación.pdf

HASH SHA1 :22FFA7E64E8ADE860B6A85BF9F64F5A5E611A1BF

Código CSV :203196835186455798525495

Ver Fichero: 10_Calendario de implantación.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Delegacion_Firma_Vicerrector.pdf

HASH SHA1 :36C9875A665F8AF41016F099DAAB0329A46C1886

Código CSV :203296304445488753458262

Ver Fichero: Delegacion_Firma_Vicerrector.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

